

REPÚBLICA DE CHILE



# CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 350<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 89<sup>a</sup>, en miércoles 19 de mayo de 2004  
(Ordinaria, de 10.38 a 14.00 horas)

Presidencia de los señores Lorenzini Basso, don Pablo;  
Leal Labrín, don Antonio y Hales Dib, don Patricio.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.  
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

**REDACCIÓN DE SESIONES**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**

**ÍNDICE**

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VII.- INCIDENTES
- VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
<b>I. Asistencia</b> .....	6
<b>II. Apertura de la sesión</b> .....	9
<b>III. Actas</b> .....	9
<b>IV. Cuenta</b> .....	9
- Respaldo a planteamiento público de Presidente de la Cámara de Diputados sobre prioridades legislativas .....	9
<b>V. Orden del Día.</b>	
- Perfeccionamiento de régimen de jornada escolar completa. Proposición de la Comisión Mixta.....	10
- Sistema de Inteligencia del Estado y creación de Agencia Nacional de Inteligencia. Tercer trámite constitucional .....	18
- Perfeccionamiento de la ley orgánica constitucional de Municipalidades en lo relativo a las normas sobre el proceso electoral municipal. Proposición de la Comisión Mixta.....	31
<b>VI. Proyectos de acuerdo.</b>	
- Subsidio especial para completar viviendas del programa mejoramiento de barrios.....	35
- Información sobre plan de reestructuración del apoyo a las empresas .....	38
<b>VII. Incidentes.</b>	
- Alcances sobre votación de proyecto sobre jornada escolar completa diurna .	39
- Información sobre condiciones de funcionamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas de Essbío, Sexta Región. Oficios .....	40
- Distribución de diésel ciudad a regiones. Oficio .....	40
- Priorización de proyectos de agua potable rural en localidades de la Sexta Región. Oficios .....	41
- Eventuales irregularidades en proyectos de la subdirección nacional norte de la Conadi. Oficio .....	41
- Precisiones sobre abstenciones en votación de proyecto sobre jornada escolar completa diurna.....	41
- Reflexiones sobre gestión del Gobierno .....	42
- Pavimentación de caminos en comuna de Taltal. Información sobre proyecto de pavimentación de ruta B 400, Segunda Región. Oficio .....	45
- Inconsecuencia en reforma a la salud. Oficios.....	46

- Subsidio especial para construcción de plantas de tratamiento de agua en sectores rurales. Oficio.....	47
- Réplica a intervención del diputado Moreira .....	48
- Reparación de puente Malihue en la comuna de Los Lagos. Oficios .....	48
- Prórroga para sustituir motores a radiotaxis de las comunas de Río Bueno y de La Unión. Oficio.....	49
- Información sobre fondos ocupados en proyectos para comunidades indígenas de la provincia de Valdivia. Oficio .....	49
- Reposición de equipo de rayos X en hospital Juan Morey Flequier, de La Unión. Oficio .....	49
- Construcción de nueva escuela rural en comuna de La Unión. Oficio .....	49
- Rechazo a expresiones de diputado en relación al régimen de garantías explícitas del plan auge .....	50
- Información sobre sumario en dirección de obras hidráulicas de Temuco y proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas en villa Tijeral. Oficios .	50
- Extensión de derechos provisorios de agua en valle de Copiapó. Oficio .....	51
- Requerimientos viales de Osorno. Oficios .....	51

#### **VIII. Documentos de la Cuenta.**

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República por el cual hace presente la urgencia, que califica de “suma”, para el despacho del proyecto sobre evaluación docente. (Boletín N° 3404-04).....	53
2. Oficio del honorable Senado por el cual comunica que ha dado su aprobación al proyecto, de origen en una moción, que modifica el Código Orgánico de Tribunales, en lo relativo a la designación de notario alterno o adjunto. (Boletín N° 3259-07) (S).....	53
3. Oficio del honorable Senado por el cual comunica que ha desechado en su totalidad el proyecto que crea la comuna de Alto Biobío, en la Región de Biobío -boletín N° 3342-06-, por lo esa Corporación designó a los señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que concurran a la Comisión Mixta que habrá de constituirse con el objeto de proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas .....	55
4. Informe de Comisión Mixta recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “suma”, que modifica la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal. (Boletín N° 3417-06).....	55
5. Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído en el proyecto, con urgencia calificada de “simple”, que regula el peso máximo de carga humana. (Boletín N° 3242-13) .....	59
6. Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto que ordena la publicación de leyes promulgadas en carácter de secretas en el período que indica. (boletín N° 3307-07) .....	62

7. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto que ordena la anotación de los vehículos robados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. (Boletín N° 3344-15)..... 69
8. Moción de los diputados señores García, Delmastro, Vargas, Bayo, Hidalgo y Bertolino, que establece que los libros y otros materiales educativos decomisados sean destinados a instituciones culturales y educacionales pagando éstas el derecho de autor. (boletín N° 3538-04) ..... 75

## I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PDC	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Cristi Marfil, María Angélica	IND-UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Delmastro Naso, Roberto	IND-RN	IX	53
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Escalona Medina, Camilo	PS	VIII	46
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Forni Lobos, Marcelo	UDI	V	11
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	IND-RN	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	UDI	V	14
Ibáñez Soto, Carmen	RN	V	13

Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Kuschel Silva, Carlos Ignacio	RN	X	57
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longton Guerrero, Arturo	RN	V	12
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Mora Longa, Waldo	PDC	II	3
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17

Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59
Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

Concurrieron, también, los senadores señores Andrés Chadwick y Rafael Moreno.

Asistieron, además, los ministros del Interior, señor José Miguel Insulza; de Educación Pública, señor Sergio Bitar, y de la Secretaría General de Presidencia, señor Francisco Huenchumilla.



## II. APERTURA DE LA SESIÓN

*-Se abrió la sesión a las 10.38 horas.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

## III. ACTAS

El señor **LORENZINI** (Presidente).- El acta de la sesión 83ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 84ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

## IV. CUENTA

El señor **LORENZINI** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

### RESPALDO A PLANTEAMIENTO PÚBLICO DE PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOBRE PRIORIDADES LEGISLATIVAS.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, de alguna manera, lo que quiero plantear es una cuestión de Reglamento, porque tiene que ver con las prioridades legislativas de esta Cámara.

En un extenso artículo del diario "El Mercurio" de hoy, su señoría da a conocer las prioridades legislativas de la Cámara de Diputados y el nuevo manejo de la Mesa,

agregando la voluntad de mantener las mejores relaciones con el Ejecutivo. Me parece bien que su señoría haya puesto las cosas en su lugar, considerando el menosprecio que muchas veces sentimos...

*(Hablan varios señores diputados a la vez).*

...de parte del Senado y del Ejecutivo en cuanto a las prioridades legislativas.

Lamento que cuando uno elogia la labor de un Presidente de la Cámara de Diputados, colegas de su propia colectividad tengan una reacción que para mí es verdaderamente incomprensible, en especial de algunos ex vicepresidentes, que parece que no lo hicieron tan bien como lo está haciendo esta nueva Mesa.

He dicho.

El señor **SILVA**.- Punto de Reglamento, señor Presidente.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **SILVA**.- Señor Presidente, no corresponde usar la palabra para plantear una cuestión que no es de Reglamento. Por lo demás, de las intervenciones del diputado Moreira uno puede esperar cualquier cosa, como que se refiera al valor de la casa que compró usted, yo o cualquiera de nosotros.

Por lo tanto, espero que su señoría, de acuerdo con el Reglamento, no conceda la palabra cuando no corresponde. Puedo estar de acuerdo con los halagos que le hace el diputado Moreira, pero la vía empleada para ello no corresponde.

He dicho.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, punto de Reglamento. El diputado Silva me ha ofendido.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Señor Silva, cualquier diputado puede pedir la palabra. Obviamente, para saber si corresponde o no su intervención, primero tengo que escucharlo, tal como lo hice con su señoría. Lógicamente, en este sentido uno debe ser ecuánime, y si no corresponde el uso de la palabra en determinado momento, la Mesa procederá en consecuencia.

## V. ORDEN DEL DÍA

### PERFECCIONAMIENTO DE RÉGIMEN DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde tratar la proposición de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

#### *Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 2853-04, sesión 87ª, en 18 de mayo de 2004. Documentos de la Cuenta N° 3.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Informo a la Sala que, por acuerdo de los Comités, cada bancada dispondrá de cinco minutos para referirse a la proposición de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, hace algunos días se constituyó la Comisión Mixta para analizar los puntos en que no hubo acuerdo entre el Senado y la Cámara de Diputados.

El problema más complicado era la situación de los directivos docentes, cargos respecto de los que, de acuerdo con la ley N° 19.070, sobre estatuto docente, cada cinco años se llama a concurso para proveerlos.

Se planteó una justa inquietud en el sen-

tido de que había directores que estaban en sus cargos desde hace muchos años, los cuales, por diferentes circunstancias, no ganaron concursos. Se expresó, además, que la mayor parte de los directivos docentes, en el caso de las profesoras, se estaban acercando a los 60 años, edad cronológica que constituye uno de los requisitos para impetrar el beneficio de la jubilación, además del de los 30 años de servicio. En el caso de los profesores, un número muy importante tenía entre 62 y 63 años de edad. Éstos, al perder el concurso, prácticamente debían volver a fojas cero. Cabe recordar que, de acuerdo con el estatuto docente, se debe llamar a concurso para proveer todos los cargos de planta del sistema de educación municipal.

Hubo diferentes planteamientos. Sin embargo, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, existió el espíritu, en forma unánime por quienes integramos la Comisión Mixta, de buscar una salida al problema. Ello se logró a través de una nueva redacción, en la que se señala que los docentes que pierdan los concursos deberán mantener el grado y la misma renta hasta que cumplan 60 años, en el caso de la mujer, y 65 años, en el del hombre. Fue algo justo. Con esto, estamos dando una señal muy clara de nuestra intención, en cuanto a no perjudicar a estas personas.

También se discutió sobre los resultados de la jornada escolar completa. Obviamente, hubo distintas interpretaciones. No obstante, quedó absolutamente claro que, durante los gobiernos de la Concertación, ella ha significado un aporte muy importante a la reforma educacional vigente, sobre todo en cuanto a infraestructura. Desde el punto de vista de las evaluaciones, se ha comprobado que el alumno o la alumna de un establecimiento con jornada escolar completa tiene un mejor rendimiento. Ése fue el gran tema en la discusión del proyecto.

Es importante destacar que hubo un gran

aporte de los integrantes de las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado. Esa es la señal que hoy debemos dar.

Está claro que los concursos quinto y sexto están en proceso. Además, se ha dispuesto que dentro de los próximos meses se llame al séptimo concurso sobre jornada escolar completa, lo que posibilitará a un gran número de municipios poder acceder a los fondos para infraestructura educacional.

Por eso, la Democracia Cristiana votará favorablemente la proposición de la Comisión Mixta, para que el proyecto sobre jornada escolar completa sea rápidamente ley.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- En el tiempo del Partido por la Democracia, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, quiero resaltar el espíritu armonioso y de consenso que se dio en el trabajo efectuado por la Comisión Mixta. Por lo tanto, hoy se somete a la consideración de esta Sala un texto de proyecto de enorme trascendencia para el sistema educacional chileno.

La jornada escolar completa permitirá mejorar la calidad de la educación y del sistema de administración de los establecimientos escolares, tener un sistema permanente de concursabilidad de los directores, establecer una forma de participación activa de la comunidad en los establecimientos educacionales, resguardar los derechos de padres, apoderados y alumnos, y permitir que se siga aplicando la jornada escolar completa, con la obligación de que el 2007 ingresen a ella los establecimientos municipalizados, y el 2010, el resto de los establecimientos de educación.

La Comisión Mixta acordó acoger la proposición de la Cámara de Diputados al numeral 11 del artículo 5º, para intercalar un

artículo 69 bis, nuevo, que establece la existencia de un registro de asistencia anual e histórico de los profesores y directivos, con el objeto de tener un mejor control sobre la participación de los cuerpos docentes en los establecimientos educacionales.

La Comisión Mixta también aprobó el artículo 10 propuesto por la Cámara de Diputados, que establece la obligación de constituir un consejo comunal de directores, órgano de gran importancia para que el sistema municipal tenga una visión de conjunto y permita que el sostenedor y los directores de los establecimientos lleven a cabo una mejor planificación y conozcan las inversiones. En esta instancia, los directores pueden realizar un aporte a la gestión municipal.

Otro punto clave para el mejoramiento de la calidad en la dirección de las escuelas y liceos, que también fue aprobado por la Comisión Mixta, es la regulación del sistema de acreditación de los directores. En él se establece la concursabilidad de todos los directores de los establecimientos educacionales cada cinco años. Para ello, se faculta al Presidente de la República para dictar, en el plazo que indica, un decreto con fuerza de ley que facultará a los directores, postulen cuando lo estimen oportuno, al registro y realizar las pruebas correspondientes, las que serán efectuadas por entes externos, generalmente universidades, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en el reglamento.

Respecto de la fijación de las atribuciones de los consejos escolares, la Comisión Mixta acordó aprobar el texto propuesto por el Senado.

Por último, en relación con la posibilidad de que los directores que están por terminar su período, pudiesen continuar en su cargo, se aprobó la modificación propuesta por el Senado, en cuanto a garantizarles su permanencia en las plantas y en el sistema educacional de la comuna, pero con la obligación de someterse a concurso.

En este sentido, el inciso segundo de la letra c) del artículo 37 transitorio, del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, establece que “Los directores a que se refiere el inciso anterior, a quienes falte para cumplir la edad de jubilación el tiempo equivalente a la duración de un período como director, o un plazo menor, tendrán derecho a ser designados o contratados en un cargo en la dotación docente con la misma remuneración, hasta cumplir su edad de jubilación. En todo caso, se entenderá que cesarán como Directores por el solo ministerio de la ley, al verificarse los concursos a que se refiere el inciso anterior, según corresponda”.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, me felicito de que por primera vez el Senado actúe como cámara revisora, ya que ése es su papel, y ratifique lo aprobado por la Cámara de Diputados. Lo digo porque muchas veces nos devuelve un proyecto absolutamente distinto del que esta Corporación aprobó y nadie sabe qué pasó. Desde este punto de vista, estamos contentos.

Sin embargo, hay una situación que me preocupa. Me refiero a la aplicación de la jornada escolar completa en las zonas rurales. Me preocupa porque hay muchos niños que van al colegio a pie y deben recorrer largas distancias. ¿Qué pasará durante el invierno si no cuentan con locomoción?

Espero que las autoridades del Ministerio hagan alguna excepción con los colegios ubicados en zonas rurales o que flexibilice en ellos la aplicación de la jornada escolar completa. Si ya tenemos problemas para que los niños lleguen en la mañana a esas escuelas, imagínense lo que sucederá cuando salgan a las cinco o seis de la tarde y tengan

que recorrer, a pie, cinco o seis kilómetros hasta su casa, especialmente cuando esté lloviendo.

Eso me preocupa. Lo planteo sin el ánimo de molestar, porque de todas formas vamos a aprobar la proposición de la Comisión Mixta. Espero que el señor ministro pueda dar alguna respuesta a mi inquietud, para tener tranquilidad respecto de la aplicación de la jornada escolar completa en las escuelas rurales.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, éste es un proyecto potente y fuerte que, de acuerdo con el reciente informe de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Oecd, permitirá enfrentar problemas de fondo respecto de la jornada escolar completa y de la reforma educacional. En primer lugar, facilitará la participación a través de los consejos escolares, de manera que haya diálogo directo entre el director, el sostenedor del colegio y el resto de la comunidad escolar, y, en segundo lugar, detendrá la segregación, la segmentación que estamos viviendo, a través de la norma del 15 por ciento.

En nada ayuda al debate dichos como los publicados en el diario “El Mercurio” de hoy, correspondientes a un diputado bastante de Derecha, que dijo que la jornada escolar completa sólo sirve para jugar fútbol. Está demostrado que el deporte y la cultura ayudan a la formación de la personalidad y facilitan la integración de las personas. Descalificar el deporte y o la reforma educacional de manera tan liviana y superficial no ayuda a avanzar.

Vamos a votar favorablemente el informe de la Comisión Mixta, porque dicha instancia resolvió las diferencias que se habían suscitado en la dirección planteada por la

Cámara de Diputados.

Así, en primer lugar, se repuso la idea de que haya un sistema de acreditación. Esto significa que todos aquellos profesores que quieran ser directores, antes de concursar -el concurso será complejo-, deberán acreditar sus capacidades, conocimientos y liderazgo psicológico, a través de un procedimiento que al efecto reglamentará el Presidente de la República, para lo cual hay bastantes experiencias internacionales que pueden servir como antecedente. Estamos contentos de que esto haya quedado así, porque permitirá elevar el estándar de los directores de los establecimientos educacionales.

En segundo lugar, se restableció la existencia de un consejo de directores en cada comuna, que deberá ser consultado en determinadas materias, de manera tal que la administración municipal no actúe con arbitrariedad, sino que tenga que informar, consultar, dialogar, y los directores puedan replicar. De esta forma, se desarrollarán políticas comunales de educación y no arbitrariedades de una u otra persona. Ésa es la idea de fondo.

Por otra parte, los directores que no postulen a continuar en tal condición o que haciéndolo pierdan el concurso, podrán seguir desempeñándose, en el caso de existir disponibilidad, en establecimientos educacionales de la misma municipalidad o corporación. Si ello no fuere posible, tendrán derecho a ser indemnizados. Lo anterior, siempre que les queden menos de cinco años para jubilar.

También es relevante que se haya establecido un registro nacional de asistencia, porque hay profesores que siempre cumplen y otros no. Ahora habrá absoluta claridad respecto de la asistencia. Esto es consecuencia de una indicación parlamentaria, lo que demuestra que estamos preocupados de que la asistencia suba y de que exista la posibilidad de evaluar la situación mediante un mecanismo objetivo y sencillo.

Finalmente, es muy importante que en los concursos públicos para proveer el cargo de director, en comunas con más de 10 mil habitantes, siempre concursen más de cinco personas, y que en las de menos de 10 mil habitantes, sea un mínimo de dos, pero ojalá que se presenten más.

En suma, nos parece que la proposición de la Comisión Mixta complementa y fortalece el proyecto. Esperamos que la presentación al Tribunal Constitucional no prospere, por cuanto sería muy dañino para el país no aprobar la creación de los consejos escolares, pues se trata de una importante instancia de participación. Existe un 15 por ciento de alumnos vulnerables en los colegios que reciben aportes del Estado. Algo tan elemental como favorecer la integración social es una preocupación en todas partes del mundo, porque se considera que los sistemas educacionales más segregados son los que presentan mayores problemas.

Termino señalando que no me ha parecido muy razonable el debate sobre el tamaño de los cursos. Creo que se están comparando peras con manzanas. Discrepo del Ministerio de Educación en esta materia, porque ha recogido investigaciones académicas que no consideran la complejidad de los cursos de determinados establecimientos educacionales. No puede ser que en realidades con niños muy vulnerables, donde el capital cultural de las familias es muy bajo, se diga que da lo mismo el tamaño de los cursos. Quizás para el Simce pueda ser así; pero no puede dar lo mismo cuando se trata de formar personas, para el ambiente escolar y para asumir la realidad social que estamos viviendo. Querámoslo o no, el colegio debe asumirla en alguna medida.

Creemos que el acuerdo a que se llegó el 2000 con el Colegio de Profesores, y también ahora, en cuanto a disminuir el tamaño de los cursos, debe ser cumplido a la brevedad por el Ministerio de Educación. La idea era aplicar la medida durante este año, pero

como no fue posible, por lo menos debería hacerse efectiva el 2005 en los 400 cursos de los sectores con más de 60 por ciento de vulnerabilidad socioeconómica. Ello garantizará que los profesores puedan hacer su trabajo.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- En el tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, la proposición de la Comisión Mixta viene a perfeccionar el proyecto.

En mi condición de radical, quiero señalar la importancia que le damos a la educación, porque creemos que es un factor que permite el desarrollo integral de las personas, tanto en su vida personal y familiar como en la laboral. Por eso, la educación ha sido una de nuestras banderas de lucha, que permite a nuestros jóvenes, desde la etapa preescolar, enfrentar en mejor forma este mundo tan competitivo.

En ese sentido, es necesario que los docentes se perfeccionen en forma permanente, en particular, los directores de los establecimientos educacionales. Se trata de un tema muy relevante, pues permitirá a los responsables de su conducción capacitarse debidamente.

Como entendemos que la educación es una responsabilidad de todos los sectores, nos parece muy importante la constitución de los consejos escolares, instancia que permitirá una interacción entre los docentes y los padres y apoderados y apuntará al mejoramiento de la calidad educacional.

Por otra parte, para que nuestros jóvenes estudiantes obtengan los mejores resultados en la jornada escolar completa, es preciso disminuir el número de alumnos por curso. Es un tema de especial relevancia, pues contribuye a que todo el esfuerzo que está lle-

vando adelante el Estado por mejorar los recursos físicos y humanos se traduzca en buenos resultados de la prueba de medición de la calidad de la educación.

Por eso, es muy importante que hoy aprobemos la proposición de la Comisión Mixta para que la jornada escolar completa entre en pleno funcionamiento.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- En el tiempo de la UDI, tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señor Presidente, en estos dos minutos sólo quiero referirme a lo que deseamos para la educación.

Quienes optamos por la carrera docente la abrazamos con una verdadera vocación que puede ser beneficiosa para las nuevas generaciones. Pero la jornada escolar completa -mecanismo que puede ser perfectible en el tiempo, como lo estamos viendo hoy-, tiene que seguir perfeccionándose porque hay problemas y variables que, lamentablemente, no tienen una solución rápida e inmediata y que generan problemas que condicionan nuestras buenas intenciones de tener una nueva normativa para la educación.

Quiero referirme fundamentalmente al problema de la alimentación que están recibiendo los estudiantes en los establecimientos educacionales. Hoy, no todos los colegios pueden acceder a las raciones alimenticias que entrega la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, lo que acarrea graves problemas de crecimiento de los niños porque la alimentación que reciben es pésima. Incluso, muchos de ellos pasan la jornada escolar completa, que empieza a las 8 de la mañana y termina, muchas veces, a las 15.30 ó 16 horas, con un sándwich o con "alimento chatarra" que les produce obesidad y dificulta su crecimiento. Esta situación

ha sido denunciada y es conocida por todos.

Por otro lado, está el hacinamiento escolar por falta de infraestructura necesaria para desarrollar la jornada escolar completa. Ésta es una de las debilidades; hay colegios que no han podido crecer o que, para hacerlo, deben ocupar espacios de canchas y salones. Otras veces, deben desviar algunas áreas educacionales como una forma de complementar las aulas que requieren.

Es una variable primordial que se tiene que conjugar. Por un lado, vamos a considerar la evaluación docente; pero, por el otro, tenemos que estimular lo que dice relación con la cantidad de alumnos por sala de clases. En la medida en que esas variables se conjuguen positivamente, no me cabe duda alguna de que la jornada escolar completa va a tener el éxito que todos esperamos.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra, por tres minutos, el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, estamos frente a la gran reforma de la educación que se nos planteó hace muchos años: la jornada escolar completa, que iba a permitir mejorar ostensiblemente los índices de calidad de la educación. Pero, ¿qué ha pasado? Nada. La gran reforma ha quedado en nada.

El diputado Montes decía que nosotros desacreditamos esto por el fútbol. Yo no desacredito el fútbol; es más, creo que el deporte es muy importante, sobre todo cuando se puede hacer y no fallan los elementos predictivos que usa el Gobierno para decretar las emergencias medioambientales. Pero se nos prometió que habría más tiempo para la calidad y el estudio, y es lo que echamos de menos. No ha habido más tiempo para el estudio; los padres y apoderados nos dicen que sus niños no han aprendido más. Los propios niños que vinieron al Congreso Nacional nos dijeron que no aprove-

chaban bien el tiempo. En verdad, lo único que hace el proyecto es cercenar la libertad de las personas.

Ahora, ¿por qué recurrimos al Tribunal Constitucional? Porque el proyecto instaura la JEC en forma obligatoria; los padres ya no podrán elegir un sistema distinto.

El tema del 15 por ciento de la integración social, que tanto le interesa al colega Montes, fue planteado como una negociación casi comercial. Se sugirió un 20 por ciento; como era mucho, otro diputado dijo 10. Al final, se transó en 15 por ciento. ¿Cuál era el informe técnico sobre la materia? No había informe técnico. Eso no puede ser; así no se legisla en educación.

Respecto del incentivo al no pago, a algunos colegas no les gusta el sistema particular subvencionado; es decir, que los particulares puedan entregar un servicio de educación, a veces, de “mejor calidad” que el que entrega el mundo municipalizado. Esto hay que decirlo de frente. Si no les gusta, elimínenlo; pero no cercenen la posibilidad de que los padres dispongan de distintos tipos de proyectos educativos que, a la larga, permiten mejorar la calidad de la educación.

En la Comisión Mixta se discutieron algunos puntos, como el relativo al registro de asistencia anual e histórico, que permitirá saber si los maestros cumplen con la asistencia en forma permanente y periódica. Eso es muy bueno y lo votamos a favor; pero votamos en contra lo relacionado con los consejos escolares, con la facultad del Presidente para regirlos y con la acreditación de los directores.

Tampoco creemos que exista un solo modelo de director que pueda sacar adelante la calidad, y menos si los aspectos establecidos para fijar la calidad del director son determinados por el Gobierno, porque en los trece años que llevan los gobiernos de la Concertación han demostrado que han sido incapaces de mejorar la calidad de la educación.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Con la intervención del diputado Kast se da cumplimiento al acuerdo de los Comités.

Tiene la palabra el ministro de Educación.

El señor **BITAR** (ministro de Educación).- Señor Presidente, hemos llegado a un punto de la tramitación de la iniciativa que modifica el régimen de jornada escolar completa, que debe enorgullecernos no sólo como Ejecutivo y Congreso Nacional, sino como país, porque nos permitirá disponer de un conjunto de instrumentos útiles para mejorar la calidad de la educación.

Quería resaltar este aspecto, más allá de las críticas que puedan surgir, como es propio de una democracia. Pero estamos frente a la posibilidad cierta de culminar la jornada escolar completa, de establecer la concursabilidad de los directores en los colegios municipales, de ampliar la participación de padres, apoderados y estudiantes en los consejos escolares, de constituir la comunidad educativa, de avanzar en materia de transparencia de los derechos de las personas para la selección de los alumnos, etcétera. Es decir, estamos ante instrumentos poderosos que nos ayudarán en la gran tarea de mejorar la calidad de la educación.

Junto con eso, quiero señalar que la jornada escolar completa es un proceso en curso. A fines de 2004, tendremos dos tercios de los alumnos en jornada escolar completa en todo el país y, aproximadamente, tres cuartos de los establecimientos. Este proyecto nos exigirá elevar los volúmenes de inversión, que ya son bastante grandes, para lo cual deberemos hacer un esfuerzo mayor como país.

Pero el hecho de que el proceso esté en curso requerirá más esfuerzos, que ya han sido mencionados por algunos señores diputados. Sin embargo, quiero manifestar que el resultado del último Simce -dimos la información hace algunas semanas- muestra que

los colegios con jornada escolar completa tuvieron mejor puntaje y que han ido subiendo respecto de aquellos que no la tienen. El Ejecutivo considera -los expertos también lo han señalado así- que un mejor uso del tiempo, que es lo que debe ocurrir en los próximos meses y años, dará mejores resultados.

Ahora bien, esto no es automático. Debo destacar que los procesos educativos son complejos; los tiempos políticos no son iguales que los educacionales. En ese sentido, no es posible obtener resultados en seis meses o en uno o dos años.

A quienes critican el proceso de jornada escolar completa, quiero decirles que la medición de los segundos medios durante el 2001, que se entregó en marzo, abarcó a 200 mil alumnos, y en 2003, a 250 mil alumnos. O sea, por distintas razones, se amplió el número de alumnos, lo que significa que los que antes estaban fuera, ahora están dentro del sistema. Eso, por cierto, también tiene exigencias para la enseñanza.

Por último, quiero señalar otras variables que son importantes para avanzar, porque no todo se resuelve con este proyecto, sino que se nos abren nuevos desafíos.

En cuanto al tamaño de los cursos -algunos diputados se refirieron a ello-, vamos a cumplir, por lo menos mientras yo sea ministro, el compromiso contraído con el Colegio de Profesores en cuanto a bajarlos de 45 a 40 alumnos. No es tarea fácil -el compromiso es con los colegios con 60 por ciento de vulnerabilidad-, pues se trata de unos 350 cursos a lo largo del año, que tienen distintas características. Por eso, no puede haber una sola fórmula, pero vamos a avanzar en esa dirección.

Respecto de la alimentación, en este momento estamos entregándosela a un tercio de nuestros alumnos, es decir, a 1 millón 400 mil alumnos al año, con más de una ración. Es cierto que debemos aumentarla, pero se ha avanzado bastante: de 400 mil, en



1990, a 1 millón 400 mil, en 2004.

El diputado René Manuel García ha formulado algunas observaciones sobre las necesidades adicionales de la jornada escolar completa. Muchas de ellas las comparto; pero debe tenerse presente que los doce años de escolaridad han impuesto la necesidad de aumentar la retención. Por eso, se han dado dos pasos importantes al respecto: retención y adolescentes embarazadas, y retención y subvención con retención. Además, es preciso construir más internados y liceos para la educación media, y, por lo tanto, se tratará de privilegiar este aspecto.

Un segundo problema se refiere al aporte de capital que debe entregarse, por ley, a los establecimientos que ya se incorporaron al sistema de jornada escolar completa. Al comienzo, lo hicieron aproximadamente tres mil, y todos necesitan ampliarse, de modo que habrá que buscar fórmulas alternativas para atender también estas necesidades.

Hay dos o tres temas más que plantearon algunos señores diputados y señoras diputadas en el Ministerio de Educación. Deberán buscarse fórmulas adicionales para el transporte escolar, para la ampliación del piso mínimo a escuelas rurales, que a veces tienen cinco o diez alumnos, con el objeto de que puedan operar y de que los alcaldes les mantengan los recursos, y para el uso del tiempo en la jornada escolar completa.

Más que descalificar la jornada escolar completa, lo cual, en mi opinión, constituiría una falta de juicio razonable y justo frente al esfuerzo que realizan miles de profesores y alumnos y a la inversión que se hace en este sentido, deben constituirse equipos técnico-profesionales que ayuden a mejorar la calidad de la educación, en particular la de los niños que necesitan más apoyo, y la proposición de la Comisión Mita refuerza el camino hacia este desafío.

Por último, comparto la necesidad de que la comunidad educativa se constituya a través de consejos escolares. Debemos esfor-

zarnos para que los padres y apoderados se conformen en grupos bien constituidos y participen activamente en los establecimientos educacionales. La experiencia mundial demuestra que cuando esto ocurre, es mejor el rendimiento de los alumnos. Cualquier obstrucción en este sentido va en contra de la calidad de la educación.

Por ello, llamo a la Sala a respaldar la proposición de la Comisión Mixta, máxime que el proyecto, que favorece la calidad de la educación de nuestros hijos, contó con la mayoría en ambas cámaras.

Gracias, señor Presidente.

El señor **LEAL** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker por tres minutos.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, como dijo el diputado señor Kast, estamos preocupados por los resultados de la jornada escolar completa. Sabemos que en la educación ellos no son inmediatos, pero los del último Simce, quiero decirlo una vez más, nos dejó muy preocupados, especialmente porque en la educación media, en general, si bien se mantuvo el resultado promedio, los colegios más pobres bajaron su rendimiento y los más ricos lo subieron. Al final, se mantuvo el promedio, pero la desigualdad es cada vez mayor.

A nuestro juicio, el régimen de jornada escolar completa constituye un avance para el país, que se incrementará con normas que permitirán la transparencia en el proceso de selección de alumnos, en los consejos escolares -los padres podrán integrarse más a los colegios-; en el sistema de selección de directores, que incluso tendrán la posibilidad de jubilar en forma digna.

No obstante, lamentamos que la Comisión Mixta, a pesar de nuestros intentos, no haya mantenido el texto de la Cámara que disponía que los directores a quienes les faltaren menos de cinco años para jubilar se mantuvieron en el cargo durante ese período.

Al menos, se logró que mantuvieran su sueldo.

Es muy importante que los directores se acrediten para que certifiquen que cumplen con los requisitos para el cargo y que tienen mejores antecedentes que otros docentes, pero nos parece preocupante dejar este procedimiento sólo en manos del Ministerio de Educación. Nos hubiera gustado tener algún grado de influencia en esta materia.

El proyecto es positivo y avanza en el sentido correcto. Esperamos que la futura ley se aplique lo más pronto posible para mejorar la calidad de la educación.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna y otros cuerpos legales.

Recuerdo que algunas normas tienen el carácter de orgánicas constitucionales. Por lo tanto, requieren el voto afirmativo de 66 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 34 abstenciones.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Aprobada la proposición de la Comisión Mixta, con excepción de las normas de ley orgánica constitucional, que están en los numerales 7 y 11 del artículo 5°.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Becker, Burgos, Bustos, Ceroni, Cornejo, Encina, Escalona, Espinoza, García (don René Manuel), Girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Longton, Luksic, Mella (doña María Eugenia), Meza, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Paya, Pérez (don Aníbal), Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Valenzuela, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta y Walker.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*

Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Barros, Bauer, Bayo, Bertolino, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Forni, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Kast, Martínez, Melero, Molina, Monckeberg, Moreira, Norambuena, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Ulloa, Urrutia, Varela, Vargas, Vilches y Von Mühlenbrock.

#### **SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO Y CREACIÓN DE AGENCIA NACIONAL DE INTELIGENCIA. Tercer trámite constitucional.**

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto que crea el Sistema de Inteligencia del Estado y la Agencia Nacional de Inteligencia.

*Antecedentes:*

*-Modificaciones del Senado, boletín N° 2811-02, sesión 84ª, en 12 de mayo de 2004.*

*Documentos de la Cuenta N° 5.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Antonio Leal.

El señor **LEAL**.- Señor Presidente, dos modificaciones al proyecto que crea el Sistema de Inteligencia del Estado y la Agencia Nacional de Inteligencia me parecen sustantivas:

La primera es al artículo 9º, respecto de la designación del director de la Agencia Nacional de Inteligencia, quien, según el texto de la Cámara, será de la exclusiva confianza del Presidente de la República. Mediante la modificación, sería designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Vale la pena insistir en el criterio de la Cámara, porque, en primer lugar, me parece que sujetar la designación del director de la agencia a la aprobación del Senado altera la estructura del Estado, ya que el artículo 24 de la Constitución Política preceptúa que el gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el jefe del Estado. Por lo tanto, en virtud de ese carácter, le corresponde designar, sin intervención de otra autoridad, a sus ministros, subsecretarios y jefes de servicios, entre otros funcionarios. La Agencia Nacional de Inteligencia ha sido concebida como un servicio público, por lo que deberá estar sometida a la dependencia del Presidente de la República, a través del ministro del Interior. Por eso, no parece razonable que, con el afán de establecer normas específicas para la designación de un jefe de servicio determinado, se modifique la estructura de la administración del Estado establecida por la Constitución Política y las leyes.

En segundo lugar, si la principal función de la agencia es producir inteligencia para el Presidente de la República, de acuerdo con

sus requerimientos, y si Sistema de Inteligencia del Estado, que será coordinado por el director de la agencia, se define como el conjunto de organismos que ejecutan actividades de inteligencia para asesorar al Presidente de la República, las normas respectivas recogen un concepto básico y universal: la inteligencia de Estado existe para asesorar a su conductor superior, que, en este caso, es el Presidente de la República.

En el marco de esta normativa, resulta incoherente que el director de la agencia no pueda ser nombrado con entera libertad por el Presidente de la República, siendo aquél su director-asesor y, por ende, debiendo contar con la máxima y exclusiva confianza de éste.

En tercer lugar, las autoridades designadas con acuerdo del Senado -de la Corte Suprema, de la Contraloría General de la República, del Ministerio Público y del Banco Central de Chile- pertenecen a instituciones autónomas. Ése no es el caso de la Agencia Nacional de Inteligencia, cuya principal misión, como se dijo, es producir inteligencia para el Presidente de la República, quien, de acuerdo con este mismo proyecto de ley, debe fijar los requerimientos de inteligencia necesarios para una mejor conducción del Estado.

En cuarto lugar, según el debate del Senado, la función de inteligencia debe corresponder al Estado. Ello fundamentaría la necesidad de que el nombramiento del director de la agencia se someta a la aprobación de la Cámara Alta. Yo quiero aclarar que cuando hablamos del Estado nos referimos a los organismos autónomos, cuyas autoridades son nombradas con acuerdo del Senado.

Este caso, claramente, no es así. Por ejemplo, las funciones de defensa y de relaciones exteriores son tareas del Estado, pero jamás se ha pensado que quienes dirijan esas áreas deban ser nombrados con participación del Senado.

En quinto lugar, en una actividad tan sensible como la inteligencia, es necesario esta-

blecer todos los resguardos para que no se produzcan desviaciones, y el proyecto de ley los contempla. Por eso, la Cámara de Diputados debería constituir una comisión permanente de control del sistema de inteligencia.

En la mayoría de los países, el sistema de inteligencia está directamente ligado al presidente de la república.

En consecuencia, me pronuncio por rechazar la modificación del Senado y mantener el texto que la Cámara aprobó por unanimidad en cuanto a la designación del director de la Agencia Nacional de Inteligencia.

Por otro lado, también opino que debe rechazarse la modificación que se refiere a las normas de control parlamentario sobre la Agencia Nacional de Inteligencia y que consiste en suprimir los artículos 38, 39 y 40. El 39 crea en la Cámara una comisión permanente sobre control del Sistema de Inteligencia del Estado.

El Senado propone un artículo 48, nuevo, que establece la obligación del director de la agencia de presentar, anualmente y en forma separada a las comisiones de Defensa de ambas cámaras, un informe secreto.

Lo anterior puede vulnerar el artículo 48 de la Constitución Política de la República, sobre las atribuciones exclusivas de la Cámara, que en su número 1) dispone "Fiscalizar los actos del Gobierno", y el artículo 49, inciso final, de la misma Carta, que establece que ni el Senado ni sus comisiones podrán fiscalizar los actos del Gobierno ni de las entidades que de él dependan.

Por lo tanto, considerando que puede haber una vulneración de la Carta Fundamental, creo que la Cámara debería insistir, por unanimidad, en su criterio de una comisión permanente de control del sistema de inteligencia del Estado.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, el

diputado Antonio Leal me ahorró parte importante de mi comentario sobre las modificaciones del Senado.

Como simple recuerdo, el proyecto, en su primer trámite, fue aprobado por amplia mayoría en la Cámara en el entendido de que hay un elemento central: la necesidad de que nuestro país cree una articulación jurídica definitiva para la comunidad de inteligencia, entendiendo por tal a las instituciones del Estado que, autorizadas legalmente dentro de un estado de derecho y en democracia, realizan labores de inteligencia con los fines que establece la ley. Corresponden, fundamentalmente, a las fuerzas de orden y de seguridad y a sus departamentos de inteligencia; a la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones -así se llama hoy- y a las fuerzas policiales.

En fin, hay un reconocimiento bastante generalizado sobre la necesidad de estructurar esto de manera clara y precisa, con normas de control, de transparencia. Es decir, una institucionalidad ubicable en un estado de derecho y en una democracia correcta.

Según declaraciones de algunos senadores, el proyecto, en términos generales, no les gustaba y, en gran medida, lo iban a corregir. Hoy vemos el fruto de su trabajo.

En verdad, una mayoría bastante exigua de senadores -creo que por un voto-, particularmente de la Alianza por Chile, institucionales o de la bancada militar, aprobó el texto, con dos consideraciones francamente malas que el diputado Leal ya mencionó.

Los senadores se han comportado como aquellos futbolistas que alcanzan todas las pelotas y no dejan jugar a nadie más. Quieren participar en el nombramiento del director, y, además, fiscalizarlo. Quieren todas las atribuciones, incluso algunas que pasan por sobre la normativa constitucional, como la relacionada con la fiscalización. Con su votación transversal, han hecho pedazos el motor del proyecto. Por eso, hemos pedido a la Mesa que una serie de artículos -que indi-

camos- se voten separadamente, como un todo, a fin de rechazarlos y posibilitarles la formación de una comisión mixta. La forma de fiscalización que propone el Senado es ilegal, inconstitucional, impropia e inútil. En consecuencia, hay que rechazarla.

Además, en el nombramiento del director de este servicio público centralizado incorpora la intervención de otro poder del Estado, con lo cual se rompe toda la lógica de nombramientos en los servicios públicos. Llegar a eso implica un cambio del sistema político.

En cuanto a lo que dijo el diputado Leal, pedí algunos antecedentes a la Biblioteca del Congreso, con el objeto de conocer la forma de nombramiento de directores de inteligencia en algunos países. Por ejemplo, en Alemania, el director del Servicio de Inteligencia es designado por el canciller y depende directamente de él; en Canadá, el director del Servicio Canadiense de Inteligencia y Seguridad es nombrado por el primer ministro, con consulta al gabinete en pleno -régimen parlamentario-; en España, el director central nacional de inteligencia es nombrado por real decreto, a propuesta del Ministerio de Defensa; en el Reino Unido, el Servicio de Inteligencia Exterior, MI6, es designado por el ministro de Relaciones Exteriores, y el director del Servicio de Inteligencia MI5, por el ministro del Interior. Lo mismo ocurre en Holanda, en Francia, en Nueva Zelanda y en Perú.

En Argentina, que tiene un forma bastante sui géneris de hacer política, el director de inteligencia es nombrado por el presidente, en una consulta no vinculante al Senado -no la recomiendo como fórmula ideal de nombramiento de nadie-.

En consecuencia, el Senado creó un ente rarísimo, un mecanismo absolutamente ajeno a nuestro ordenamiento jurídico, ignoro con qué intención, porque con ello sólo ha confundido las cosas.

En consecuencia, para salvar el proyecto,

debemos rechazar las modificaciones del Senado y tratarlo en comisión mixta.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, lamento profundamente que el Senado haya introducido modificaciones dañinas al proyecto, que, en términos reales, incluso ponen en peligro la estructura del servicio de inteligencia que estamos creando.

En primer lugar, curiosamente, suprime - a mi juicio, lo más importante- el control externo, en circunstancias de que lo que se busca establecer es, precisamente, hacer compatibles las garantías individuales de las personas, consagradas constitucionalmente, respecto del bien común general representado por el Estado.

Este equilibrio, que intentamos desarrollar de manera lo más perfecta posible, lamentablemente es destruido como concepto mediante las modificaciones del Senado, seguramente por el escaso conocimiento sobre el tema. No digo esto con soberbia, sino porque esta Corporación, desde 1992, empezó a trabajar sobre el tema de la inteligencia del Estado con una primera Comisión constituida básicamente para estudiar comportamientos en el denominado "Plan Halcón".

A partir de esa fecha, la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, con la presidencia de distintos señores diputados, dedicó denodados esfuerzos para que se comprendiera que la actividad de inteligencia no es lo que muchas veces pareciera entenderse por neófitos en la materia.

Muchas veces se piensa que inteligencia es igual a represión, lo que no corresponde. Por esa misma razón, la Cámara de Diputados se dedicó tantos años a estudiar el tema, a tal grado que, en 1996, presentó un anteproyecto de ley al Ejecutivo, sobre creación

de un sistema de inteligencia del Estado. Sin embargo, el Gobierno se negó a enviar el proyecto correspondiente, porque, seguramente, no comprendía el tema, lo que es perfectamente legítimo asumir. ¿Cuándo lo hizo? Diez días después de la destrucción de las torres gemelas por mentes enfermas que, en definitiva, son parte del extremismo salvaje llevado a su máxima expresión, que terminó con miles de vidas.

En ese momento, el Gobierno mandó a trámite legislativo el mismo texto del anteproyecto que le enviamos en la oportunidad, con un par de modificaciones. Tratamos de afinarlo durante largo tiempo en esta Corporación, y despachamos -lo digo con mucho orgullo- un proyecto que, para mi gusto, no sólo significaba lo mejor desde el punto de vista del equilibrio entre las garantías individuales y el bien común, representado por el Estado, sino también entregaba el control externo de una manera extraordinariamente positiva. ¿Por qué razón? Primero, porque nos pareció bien -y nos parece bien todavía- abordar el control externo desde tres puntos de vista: de los tribunales de justicia en materia penal; de la Contraloría General de la República en materia administrativa, y del político, que se establece a partir de quién tiene consagrada constitucionalmente la facultad de fiscalizar, que es precisamente esta Cámara y no el Senado de la República. Eso hace la diferencia respecto de modificaciones que dañan lo que estamos buscando.

El Senado, al introducir modificaciones en este sentido y suprimir una comisión especialísima, respecto de la cual esta Cámara decidió que tuviera el rango orgánico constitucional necesario, dejó las cosas en un nivel de control inexistente. El hecho de agregar que las Comisiones de Defensa Nacional del Senado y de la Cámara podrán pedir a los ministros del Interior y de Defensa Nacional, o al director de la Agencia, según corresponda, informes o antecedentes relativos a las actividades de los servicios y organismos

que integran el Sistema de Inteligencia del Estado, no es fiscalizar, y si dejamos esa redacción, debo decir, con todas sus letras, que habremos fracasado como Estado, porque -insisto- no sólo no habrá fiscalización, sino, lo que es peor, habrá filtración en una materia tan delicada que significa, muchas veces, salvar la vida de los informantes y de los agentes. Tan sencillo como eso. El Senado cometió una aberración al destruir eso, como consecuencia de su desconocimiento acerca del proyecto. Por si eso fuera poco, allí hubo una discusión en relación con quién y cómo debía ser nombrado jefe de la Agencia Nacional de Inteligencia. Sobre esta materia, se señala que este personero va a ser nombrado en conjunto por el Presidente de la República y el Senado; pero su remoción sólo dependerá del Presidente. Esta opción, francamente, me parece que no se ajusta al requerimiento para establecer un sistema de inteligencia.

Quiero que se entienda que cuando definimos la inteligencia, decimos que es para asesorar al Presidente de la República y a los niveles superiores de conducción del Estado; pero, fundamentalmente, es una actividad que permite recolectar, procesar, evaluar y analizar sistemáticamente la información con el único propósito de adelantarse a los hechos que, objetivamente, requiere tener como antecedentes el Presidente de la República, sea quien fuere.

En esta misma perspectiva, el Senado de la República estableció que el nombramiento se realice con su anuencia. Sin embargo, no tiene ningún sentido hacer inteligencia para el Presidente de la República si éste no tiene la posibilidad de nombrar al jefe de la Agencia Nacional de Inteligencia.

Si el jefe, la agencia y el sistema van a tener, necesariamente, un control externo, a través del órgano consagrado constitucionalmente para fiscalizar y controlar, cual es la Cámara de Diputados, quisimos hacernos cargo seriamente de ello. Por eso, señalamos

que debía tener características muy especiales, como, por ejemplo, que la Comisión encargada no pudiera ser reemplazada en cualquier instante, porque se perdería la confidencialidad y el secreto.

Varias de las modificaciones del Senado mejoran la redacción del proyecto, pero hay otras que, definitivamente, van en el sentido contrario de establecer el mejor sistema.

Como lo dijeron el colega Burgos y otros señores diputados, establecimos esta iniciativa sobre la base de la legislación comparada. Esta labor se realizó de manera muy seria, y el proyecto lleva demasiados años en tramitación legislativa para que, de una plumada, en el Senado se hayan suprimido -seguramente, por incomprensión- algunos de sus aspectos sustantivos.

Es indispensable que nos pongamos de acuerdo en rechazar definitivamente aquellas modificaciones que, desde mi perspectiva, son negativas y lesivas no sólo para el proyecto, sino también para la seguridad del Estado.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Encina.

El señor **ENCINA**.- Señor Presidente, coincido con la opinión de mis colegas respecto de que este proyecto es de gran importancia para la seguridad del país, puesto que a través de él se pretende modernizar y armonizar el funcionamiento de las distintas ramas de la inteligencia de las Fuerzas Armadas, que actúan por separado.

Este proyecto, que costó mucho que llegara al Congreso y se discutió en forma muy aplicada en la Comisión de Defensa de la Cámara, ha sido absolutamente tergiversado en el Senado, por lo menos en algunos aspectos fundamentales. Estoy completamente de acuerdo en que deben rechazarse algunos artículos que modificó el Senado y reponer-

se otros que aprobamos aquí, en la Cámara de Diputados. Concretamente, me refiero al artículo 9º, según el cual, abiertamente, el Senado quiere tener injerencia en la designación del director de la Agencia Nacional de Inteligencia. Esta proposición del Senado altera la estructura del Estado chileno. Si bien esa rama legislativa tiene participación en la designación de integrantes de algunos organismos autónomos, como es el caso del contralor general de la República, el Ministerio Público o el presidente del Banco Central, la Agencia Nacional de Inteligencia dependerá del Presidente de la República, por lo que no corresponde que el Senado tenga competencia en la designación de su director. Ello, sencillamente, es una forma de hacer imposible el funcionamiento de un servicio tan especializado como esta Agencia de Inteligencia del Estado, dependiente del Presidente de la República. En consecuencia, es indispensable rechazar el artículo 9º y formar una comisión mixta que posibilite una nueva redacción de este artículo.

En segundo lugar, hay que reponer algunos artículos, como el 38, 39, 40 y 52 que aprobó la Cámara, y rechazar el 48, nuevo, que propone el Senado, pues, evidentemente, también existen otras incoherencias en el proyecto, como privar a la Cámara de Diputados de sus atribuciones de fiscalización.

En definitiva, la estructura del Estado le asigna a la Cámara de Diputados la facultad de fiscalizar, así como al Senado la de designar integrantes de servicios autónomos del Estado. Entonces, no le corresponde al Senado ejercer facultades fiscalizadoras. En resumen, debiésemos rechazar ese artículo, nuevo, que, sobre la materia, ha propuesto el Senado, y reponer los artículos que he señalado anteriormente, aprobados en la Cámara de Diputados y rechazados por el Senado. Así, volveríamos al espíritu original con el cual esta iniciativa fue enviada para su tramitación parlamentaria, en la que ha sido enriquecida con las indicaciones de muchos

señores diputados y que, además, llena un vacío del sistema de inteligencia en Chile, que carece de una coordinación que posibilite una inteligencia de Estado. En la actualidad, cada rama de las Fuerzas Armadas tiene una institución aparte y propia, lo que me parece bien, sobre todo si se considera que ello no va a dejar de ser así. Sin embargo, todo lo que signifique información residual y otra serie de informaciones que requieren el Estado y el Presidente de la República serán entregadas por esta Agencia Nacional de Inteligencia.

Reitero, proponemos claramente rechazar el artículo 9° y el artículo 48, nuevo, propuesto por el Senado, y reponer los artículos 38, 39, 40 y 52 del proyecto original de la Cámara de Diputados.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Bayo.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, comparto todas las observaciones planteadas por los honorables diputados que me han antecedido en el uso de la palabra. Deseo, sí, agregar un concepto que, para la historia fidedigna del establecimiento de la ley, tiene importancia: resaltar la validez de este instrumento, que hoy día estamos analizando en sus últimas instancias legislativas, en lo que significa la lucha contra el narcotráfico. Aunque este concepto no se menciona en ninguna parte del proyecto, es indudable que en el curso de la discusión fue evidente la importancia que tendría la aplicación de la ley en tramitación frente a las organizaciones criminales que hoy operan ligadas al narcotráfico y cuya existencia, hoy, está dañando enormemente a nuestra sociedad.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, como manifestó el diputado señor Ulloa, a partir de los atentados terroristas a las torres gemelas, en Nueva York, el 11 de septiembre de 2001, se ha suscitado una serie de acontecimientos que, probablemente, estaba en la mente de muy pocos. De un día para otro, la seguridad de los Estados ha debido enfrentar al más duro y escurridizo de los adversarios: el terrorismo internacional, que, sobre la base de un radicalismo religioso, ha puesto en jaque a las grandes potencias.

En el mundo globalizado en que vivimos, las comunicaciones electrónicas gobiernan todo. Las transferencias de capital no tienen fronteras. En 24 horas se da la vuelta al mundo. En ese marco, la amenaza contra la seguridad de los Estados ha terminado determinando, incluso, resultados electorales, como sucedió hace algunos meses en España.

Este escenario nos obliga a considerar un asunto pendiente, que, como dijo el diputado Ulloa, fue propuesto hace mucho tiempo.

El proyecto en comento establece el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia. No obstante, de las opiniones vertidas por los diputados señores Leal, Burgos y Ulloa se desprende que esta iniciativa deberá ser analizada en comisión mixta.

El Senado introdujo dos modificaciones que nos parecen muy complejas y que, a juicio del Partido por la Democracia, deben ser rechazadas:

La primera dice relación con el nombramiento del director de la Agencia Nacional de Inteligencia. Según la enmienda del Senado, el director debe ser designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado. Los diputados que han intervenido se han manifestado en contra de esta modificación. En los países cuyos gobiernos han sido constituidos legítimamente, el cargo de director de inteligencia tiene el carácter de confianza exclusiva del Presidente de la



República. Lo contrario acontece en países donde han sucedido situaciones lamentables, y cuyos gobiernos no fueron constituidos legítimamente.

No se puede llegar a la situación de que el Ejecutivo deba negociar nombres con el Senado. Eso no le hace bien al vínculo de confianza que debe existir entre el jefe de la Agencia de Inteligencia Nacional y el gobierno que lo nombra. La razón de esta modificación del Senado puede ser el evitar los abusos. Ése sería un mal argumento, porque los abusos se evitan mediante el establecimiento de un marco legal claro y preciso en cuanto a las obligaciones y atribuciones de los organismos de inteligencia. No es conveniente crear condiciones para buscar personajes de consenso a cargo de funciones tan sensibles y estrictas como las que corresponden a un director de inteligencia.

La otra modificación del Senado que hemos analizado en mi bancada y respecto de la cual se ha anunciado reserva de constitucionalidad, dice relación con la fiscalización de este organismo. Según ella, el Senado y la Cámara de Diputados deben supervisar su funcionamiento a través de sus Comisiones de Defensa. Ello figura en los artículos 38 y 39 del proyecto. Nosotros rechazamos plenamente esta enmienda, y lo mismo debieran hacer todos los diputados. Las intervenciones vertidas así lo ameritan, pues se vulneran nuestras atribuciones constitucionales, exclusivas y excluyentes. Las de la Cámara de Diputados son políticas y fiscalizadora. Tenemos mucho respeto por el Senado, pero más lo tenemos por la Carta Constitucional. No rechazar esta propuesta significaría sentar un precedente de nefastas consecuencias para nuestra institucionalidad política y legitimar un grave debilitamiento de las atribuciones de la Corporación.

Consecuentemente con estas objeciones de fondo a la propuesta del Senado, anunciamos nuestro voto negativo no sólo a las modificaciones introducidas a los artículos

9, 38 y 39, sino también a los mencionados por el diputado Burgos. Esa es la proposición de la bancada del Partido por la Democracia.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, como legisladores esperamos que la Agencia Nacional de Inteligencia que estamos creando opere dentro de los canales regulares y éticos relacionados con la inteligencia nacional. Evidentemente, entre los planteamientos del Senado y los de la Cámara se ha suscitado una gran discrepancia, que ya ha sido explicitada por algunos honorables colegas. Lo cierto es que nos parece altamente riesgoso que el Senado tenga participación en la designación del director de esta institución, pues politiza un tema que, necesariamente, debe ser de Estado.

Desde el punto de vista político, cuando el país elige al Presidente de la República, que guiará el destino del país y se preocupará del orden interno y externo -la Carta Fundamental le entrega las facultades para dirigir la nación-, evidentemente también se le asignan las tareas de revisar y evaluar cómo va a desarrollar un trabajo nacional de inteligencia, y ello no lo puede hacer sin un hombre de su exclusiva confianza.

La agencia y el cargo de director que estamos creando serán tremendamente importantes en la vida nacional, pues tendrán facultades para investigar, incluso, aspectos de la vida personal de algunos ciudadanos. Por consiguiente, el director, que tiene la responsabilidad de llevar las políticas nacionales y de Estado, debe ser una persona que cuente con la absoluta confianza del Presidente de la República, y su designación no debe ser negociada con otro poder del Estado.

Por lo tanto, nos parece que la proposición de los senadores es absolutamente contraria a

lo que, en este sentido, ha sido nuestra historia republicana. Lo más importante es que seamos consecuentes con lo que el país espera del Estado: que la ética sea un factor fundamental en el desarrollo de las instituciones.

La Agencia Nacional de Inteligencia ha de tener, con mayor razón, una ética extremadamente cuidadosa, y debe ser el Presidente de la República quien responda por su correcto funcionamiento. Ello sólo puede lograrse si el director es de su plena confianza. La Cámara debe rechazar esta modificación del Senado, porque, efectivamente, cambia el espíritu de esta agencia nacional al convertirla, a través del efecto que puede provocar la designación de su director, en un organismo que de una u otra forma se politice de acuerdo con las mayorías que se tengan en el Senado en su minuto.

Por eso, como parlamentarios y siendo responsables del proyecto aprobado por la Cámara, debiéramos rechazar este artículo. Sólo así tendremos una Agencia Nacional de Inteligencia que cumpla con los objetivos de su creación y que responda a lo que el Presidente de la República determine desde el punto de vista de las políticas de inteligencia nacional.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, este proyecto de ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, que crea la Agencia Nacional de Inteligencia, responde, en líneas generales, a una necesidad del Estado de Chile, que queda de manifiesto por la práctica, por la experiencia y por los análisis hechos tanto por el Ejecutivo como por el Legislativo. Es una ley necesaria, ya que un Estado que se repute de moderno debe contar con una agencia nacional de inteligencia que trabaje con los organismos militares y policiales, dentro de un sistema nacional de

inteligencia, y, así, aportar al Presidente de la República, al Ejecutivo, las líneas generales de trabajo en materia de inteligencia y de contrainteligencia.

El proyecto de ley fue sometido a un arduo análisis, con un sentido nacional, en la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados, donde logramos buenos acuerdos. En el segundo trámite constitucional, en el Senado, fue objeto de una serie de modificaciones, algunas de las cuales son importantes y otras discutibles.

Al respecto, me quiero referir a dos materias en relación con las cuales espero el pronunciamiento de esta Corporación.

La primera se relaciona con el sistema de nombramiento y el rango del director de la Agencia Nacional de Inteligencia.

Al respecto, ha habido diversas opiniones, todas respetables y válidas, pero discutibles. En general, debemos resolver entre la opinión de la Cámara y otra distinta, remitida por el Senado.

La opinión de la Cámara fue que, dada su importancia, el director de la agencia debía ser un funcionario nombrado por el Presidente de la República, mediante decretos de los ministerios de Defensa y de Interior, pero sin rango ministerial; es decir, vinculado con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior. En definitiva, ese Ministerio mantiene, según el sistema ideado por la Cámara, la responsabilidad sobre la acción y el trabajo de la Agencia y de su director, el cual será un alto funcionario en el Ministerio del Interior, pero -reitero- sin rango de ministro. Éste no es un tema menor, ya que si se plantea otro sistema de nombramiento, lo que se crea es un funcionario con rango de ministro, pero que no tiene la responsabilidad política ni constitucional de éste.

Por lo tanto, preferimos que sea un funcionario inserto en la estructura del Ministerio del Interior y respecto del cual responda el ministro del ramo.

Debo recordar que los ministros son sujetos pasivos de eventuales acusaciones constitucionales por ilícitos constitucionales y por violar o dejar sin ejecución las leyes.

En suma, nuestra propuesta representaba un sistema en el cual el ministro seguía respondiendo políticamente ante la Cámara de Diputados. En consecuencia, si la Agencia Nacional de Inteligencia cometía algún error notable, hacía un mal trabajo o producía un desacierto, el ministro del Interior respondía políticamente ante la Cámara de Diputados, conforme al sistema de responsabilidades de nuestra Constitución Política.

No me gusta la modificación introducida por el Senado, porque cambia este sistema y crea una especie de híbrido: una persona que no es designada por el Presidente de la República, a través de los ministros del Interior y de Defensa, como planteábamos, sino que es nombrada directamente por él, con acuerdo del Senado; es decir, se suma un grado de dificultad al nombramiento.

Ésa no es una buena solución, porque sigue existiendo un problema de fondo: el director de la Agencia Nacional de Inteligencia no es acusable constitucionalmente, por lo que se producirá la misma situación del Fiscal Nacional. Además, al ser nombrado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado, si bien no tiene el rango ministerial, queda como emparejado con el ministro del Interior en la envergadura política. Es una especie de ministro del Interior alterno para cuestiones de seguridad e inteligencia. Aquí queda algo raro, extraño.

Por eso, anuncio que votaré en contra esta modificación del Senado al artículo 9º, que intercala un inciso tercero, nuevo, que señala: “El Director será designado por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.”, etcétera. No hemos fijado posición en la bancada ni tampoco con los colegas de la UDI, pero es un tema que conversaremos antes de votar.

Reitero, me gusta más la solución que

dimos en la Cámara de Diputados.

Por otra parte, me parece francamente inaceptable la modificación del Senado que suprime el artículo 52, por lo que, desde ya, anuncio nuestro voto en contra.

No sé en virtud de qué el Senado determinó la supresión de dicho artículo, que era lo más novedoso del proyecto, ya que establecía un control externo sobre el Sistema de Inteligencia del Estado.

¿Qué tenía de novedoso el artículo 52, que está muy relacionado con lo que señalé anteriormente? Como el ministro del Interior era el responsable político ante el Congreso Nacional por los aciertos o desaciertos de la Agencia Nacional de Inteligencia, en dicho artículo se creaba una comisión permanente y especial de la Cámara de Diputados, lo que era muy importante como precedente.

El artículo 52 decía: “La Cámara de Diputados deberá tener una Comisión Permanente de Control del Sistema de Inteligencia del Estado, con objeto de verificar que el funcionamiento de los organismos que lo integran se ajuste estrictamente a lo dispuesto en las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, constatando la estricta observancia y respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política, con las facultades y atribuciones señaladas en el artículo 39 de la ley que establece dicho Sistema y crea la Agencia Nacional de Inteligencia.”

A través de este mecanismo, contaríamos con una comisión permanente de la Cámara de Diputados, con siete diputados trabajando constantemente con el ministro del Interior y con el director de la Agencia en el control externo de la constitucionalidad de este Sistema y de esta Agencia.

Todos sabemos que el funcionamiento de este tipo de instituciones implica, de alguna manera, la necesidad de contar con un control muy estricto. Están frescos en la memoria los desaciertos que en Chile y en el extranjero han tenido los desbordes de estos

sistemas de inteligencia, que tienen que ver con las garantías individuales, los derechos de las personas y los derechos humanos.

Por lo tanto, el control interno, que es muy riguroso en el proyecto, acompañado del control externo de la Cámara de Diputados, institución fiscalizadora por excelencia, aseguraba, con un muy buen precedente en nuestra legislación, una adecuada supervisión y control de la marcha de la institución que estábamos creando. No entiendo por qué el Senado suprimió de una plumada el artículo 52 y dejó *outside* el control del Sistema de Inteligencia del Estado. Francamente, eso no es aceptable.

Como lo han planteado los diputados de nuestra bancada y, según entiendo, los de la UDI, todos los diputados de la Alianza por Chile votaremos en contra de esta modificación. Las demás son aceptables.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Felipe Letelier.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, en los artículos 48 y 49 de la Constitución Política se establecen las atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente. Lo señalo porque a veces se nos olvidan las facultades que nos otorga la Carta Fundamental. Es así como el artículo 48, número 2), dispone que una de las atribuciones exclusivas de la Cámara, entre otras, declarar si han o no lugar las acusaciones en contra de: “a) Del Presidente de la República, por actos de su administración que hayan comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación,...”.

“b) De los ministros de Estado, por haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación,...”.

“c) De los magistrados de los tribunales superiores de justicia y del Contralor General de la República, por notable abandono de sus deberes;”.

“d) De los generales o almirantes de las instituciones pertenecientes a las Fuerzas de la Defensa Nacional, por haber comprometido gravemente el honor o la seguridad de la Nación,...”. Esto también se debe relacionar con el artículo 52 de la Constitución, que establece: “El Congreso podrá ser convocado por el Presidente de la República a legislatura extraordinaria...”.

Me alegro de que recordemos las atribuciones de esta Corporación, porque a veces se confunden.

Ahora bien, uno puede pensar que el Gobierno considera que hace mejor las cosas cuando comienza la tramitación de las iniciativas por el Senado, en lugar de hacerlo por la Cámara de Diputados. Sin embargo, los proyectos han ingresado tradicionalmente por esta Corporación, porque es la institución que legisla y fiscaliza.

La creación de la Agencia Nacional de Inteligencia, ANI, no sólo se debe al tema coyuntural del terrorismo o a que todos los países modernos y democráticos tienen una agencia nacional de inteligencia o una policía política. Hace más de tres décadas que el mundo desarrollado emplea la inteligencia no sólo con estos fines. Ningún diputado ha dicho que ella también se usa con sentido comercial, industrial e intelectual. El mundo moderno está incursionando, desde hace medio siglo, con inteligencia policial en estos rubros. Pareciera ser muy cómico preguntarse por qué tienen que existir organismos de inteligencia para analizar los temas industrial, intelectual y comercial. ¡Pero si el mundo viene incursionando en esto desde hace muchas décadas! Me encantaría saber que hemos invertido o que el día de mañana invertiremos muchos recursos en inteligencia comercial, industrial e intelectual para adelantarnos a los hechos respecto de cómo funciona el comercio internacional y cómo logramos instalar un producto que nos asegure unas cuantas décadas de vigencia en el mercado. Por eso, es importante el proyecto

en discusión.

Felizmente, una mayoría reconoce que la postura de esta Corporación es la que debe prevalecer para que se concrete este gran proyecto.

Me parece ridículo, por decirlo de alguna manera, que el nombramiento de quien dirigirá la Agencia Nacional de Inteligencia tenga, poco menos, que someterse a una asamblea popular. Ojalá la designación no sólo de quienes dirigirán esta agencia, sino de quienes la integrarán, se realice con total discreción.

La Agencia Nacional de Inteligencia no sólo tiene que ver con el combate al terrorismo y con lo político, sino también con lo intelectual, industrial y comercial. Incluso, debemos estar atentos para que nuestro país, que se encuentra en el extremo del mundo, pueda introducirse en el contexto comercial internacional.

Por eso, anuncio nuestro voto favorable al proyecto.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el señor José Miguel Insulza, ministro del Interior.

El señor **INSULZA** (ministro del Interior).- Señor Presidente, quiero responder la consulta sobre la opinión del Ejecutivo en cuanto al nombramiento del director de la Agencia Nacional de Inteligencia.

Nuestra opinión es que ese nombramiento debe ser de exclusiva confianza del Presidente de la República, ya que se encuentra en la misma situación de todos los jefes de inteligencia que participan del sistema. No vemos la razón para que el director de este organismo, que depende del Presidente de la República, sea nombrado de otra forma.

Somos partidarios de que el nombramiento del director de la Agencia Nacional de Inteligencia sea de exclusiva responsabilidad del Presidente de la República, sin rati-

ficación.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Cerrado el debate.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones del Senado al proyecto de ley sobre el Sistema de Inteligencia del Estado y crea la Agencia Nacional de Inteligencia, con la excepción de los artículos 9º, 20 nuevo, 26, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 48 nuevo, 52, 3º transitorio y epígrafe del Título VI, para los cuales el diputado Cardemil pidió votación separada.

Tiene la palabra el diputado señor Paya por un asunto reglamentario.

El señor **PAYA**.- Señor Presidente, creí entender que todas las normas que usted acaba de mencionar se votarían en forma separada, como un paquete, aunque suene contradictorio; que la idea era tener dos grandes votaciones.

Quiero asegurarme de si eso es así, porque me interesa votar en forma separada el inciso tercero del artículo 9º.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- El artículo 9º se va a votar separadamente.

Tiene la palabra el diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, al parecer, hay acuerdo para votar en paquete todos los artículos señalados por su señoría, con la excepción del artículo 9º. Se habría llegado a acuerdo para rechazarlos, porque son propuestas del Senado que no nos parecen convenientes.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cardemil.

El señor **CARDEMIL**.- Señor Presidente, está correcto lo que plantea su señoría, salvo que, al parecer, incurre en un error al referirse al artículo 35. Queremos votar en forma separada la modificación que introduce el Senado al Título VI, página 35. No es el artículo 35.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- El Senado suprime el artículo 35, que está dentro del Título VI.

El señor **CARDEMIL**.- Entonces, es el Título más el artículo 35.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Por eso menciono también el Título VI.

En votación, con excepción de los artículos normales, nuevos, transitorio y epígrafe mencionados.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- **Aprobadas.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Cardemil, Ceroni, Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Furni, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barreto, Kast, Kuschel, Leal, Letelier (don

Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Monckeberg, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

*-Se abstuvieron los diputados señores:*  
Araya y Mora.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde votar, en un solo paquete, el resto de las enmiendas del Senado: artículos 20, nuevo; 26, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 48, nuevo; 52, 3º transitorio y el Título VI en su epígrafe, con excepción del artículo 9º.

*-Efectuada la votación en forma económica por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 0 voto; por la negativa, 97 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- **Rechazadas.**

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Cardemil, Ceroni, Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza,

Forni, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Kast, Kuschel, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Lorenzini, Luksic, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Ulloa, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- En votación el artículo 9º.

*-Efectuada la votación en forma económica por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 1 voto; por la negativa, 94 votos. Hubo 2 abstenciones.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- **Rechazado.**

En consecuencia, el proyecto debe ir a Comisión Mixta.

*-Votó por la afirmativa el diputado señor Paya.*

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Allende (doña Isabel), Araya, Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Cardemil, Ceroni, Cristi

(doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Forni, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, Girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Kast, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Luksic, Martínez, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Monckeberg, Montes, Mora, Moreira, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Ojeda, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

*-Se abstuvieron los diputados señores: Hernández e Ibáñez (don Gonzalo).*

**PERFECCIONAMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES EN LO RELATIVO A LAS NORMAS SOBRE EL PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL. Proposición de la Comisión Mixta.**

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde conocer las proposiciones de la Comisión Mixta encargada de dirimir la divergencia producida en el estudio del proyecto, originado en mensaje, que modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal.

*Antecedentes:*

*-Informe de la Comisión Mixta, boletín*

*Nº 3417-06. Documentos de la Cuenta Nº 4, de esta sesión.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, solicito el asentimiento unánime de la Sala para no efectuar el debate de este proyecto, pues la Comisión Mixta acepta la propuesta de la Cámara de Diputados. El informe señala que en relación con la fórmula que emplean ambas propuestas, la Comisión Mixta optó por no innovar en el texto de la honorable Cámara y mantuvo el texto aprobado en el primer trámite.

Lo único que hace este artículo es intercalar la palabra “alcalde” antes de la expresión “o a concejal”. El texto queda de la siguiente manera:

“Tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.”

La votación fue unánime, por diez votos a favor y cero en contra. Es decir, la Comisión Mixta aprobó lo que esta Sala ya debatió y aprobó.

Por lo tanto, solicito recabar el asentimiento de la Sala para votar la proposición de la Comisión Mixta sin debate.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, estoy de acuerdo en aprobar la propuesta de la Comisión Mixta sin debate, porque mejora el proyecto. Sin embargo, quiero hacer una breve consideración jurídica respecto de

una complejidad que estamos creando, en general, en nuestra legislación.

La eliminación de la expresión “imputado” mejora el proyecto, pues el Senado hacía equivalente tal situación con la de procesado, lo cual es un error. El imputado, de acuerdo con la nueva legislación procesal penal, es la persona respecto de la cual un funcionario del Estado, como el fiscal del Ministerio Público, cree que ha tenido participación punible en un hecho ilícito. En consecuencia, imputado no es lo mismo que procesado, porque el sometimiento a proceso corresponde a una resolución de un juez de la República en relación con una persona respecto de la cual cree que tuvo participación en un hecho ilícito.

Como no hay equivalencia entre procesado e imputado, mal podría el proyecto cambiar una expresión por otra.

Lo que ha hecho la Comisión Mixta -que debemos respaldar- es eliminar la expresión “imputado”, pero sin buscarle reemplazo. De acuerdo con lo que la Cámara de Diputados y el Senado han aprobado en otras leyes, en particular en la adecuación de la reforma procesal penal, se debe reemplazar “procesado” por “desde que se dicta el auto de apertura del juicio oral”, porque en el nuevo proceso penal ése es el primer acto fundado de un juez de garantía, con el cual determina que la acusación tiene mérito para que una persona sea encausada en juicio oral.

Sin embargo, se optó por otro camino. Me parece razonable, pero se producirán asimetrías graves. Por ejemplo, una persona podrá ser candidata a alcalde o concejal siempre que no haya sido condenada por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva. De acuerdo con lo que establece nuestra Constitución, se suspende el derecho a sufragio -no a ser elegido- a quien haya sido procesado por un delito que merezca pena aflictiva o por un delito terrorista. En



consecuencia, estamos consagrando una sanción mayor, porque el proyecto impide ser candidato a alcalde o concejal, en tanto que la Constitución sólo impide votar.

Cuando corresponda tratar la reforma constitucional, la discusión estará centrada en otros aspectos que preocupan a la clase política, como el sistema binominal o el número de parlamentarios por elegir. Pero hay otras materias muy importantes que también requieren ser modificadas, porque la Constitución Política no se corresponde con la nueva legislación procesal penal en temas como la libertad provisional o el uso de la expresión “procesado”.

El proyecto no corrige ese aspecto, pero queda menos malo que como lo había establecido el Senado, porque hacía sinónimas las voces “imputado” y “procesado”, lo cual no corresponde.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- No hay acuerdo para aceptar la propuesta del diputado señor Hales.

Por lo tanto, someto a discusión la propuesta de la Comisión Mixta.

Tiene la palabra el diputado señor Mario Varela.

El señor **VARELA**.- Señor Presidente, durante la tramitación del proyecto en la Comisión Mixta, los senadores reconocieron que la redacción que la Cámara de Diputados había dado al artículo respecto del cual se había suscitado la diferencia era más flexible y que la del Senado era tremendamente restrictiva.

Con la asimilación de los conceptos imputado y procesado se intentaba homologar la situación de las regiones en que está funcionando la reforma procesal penal con la de aquellas en que aún no lo está. Además, se reconoció que lo restrictivo de la redacción del Senado ponía en peligro la presunción de inocencia que debe haber respecto del impu-

tado, ya que podía darse el caso de que un candidato fuera inhabilitado por encontrarse imputado o procesado, y que, finalmente, fuese sobreseído en un plazo breve, que es a lo que apunta la reforma procesal penal en cuanto a la duración de los procesos. En tal situación, se habría castigado por la mera presunción de culpabilidad. Tan claro fue ese espíritu que la votación en el Senado fue unánime.

Al igual que el diputado Hales, no quiero que se genere debate sobre una convicción adquirida por la propia Cámara de Diputados, reconocida posteriormente por el Senado, con la votación que conocemos.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Edgardo Riveros.

El señor **RIVEROS**.- Señor Presidente, el diputado señor Burgos expuso un tema que resulta muy importante. Como se sabe, el proyecto adecua nuestras normas al nuevo procedimiento procesal penal, lo que significará que a futuro deberemos ir modificando otras disposiciones jurídicas.

Junto con la celeridad, la inmediatez y la oralidad, la reforma procesal penal recoge un punto esencial: hacer efectivo el principio de inocencia. En tal sentido, quiero llamar la atención sobre el primer párrafo consignado en la página número tres del informe de la Comisión Mixta, que señala un aspecto muy importante: “Antes bien, se estimó que la intervención del magistrado da mayores certezas relativas respecto del autor del delito investigado pero por la intervención del ministerio público o de la policía, este ya ha adquirido la condición de imputado y, en consecuencia, le afectará la inhabilidad no obstante resultar posteriormente absuelto”. Este es un tema muy de fondo, porque puede suceder, en este y en otros casos, que se adopten medidas, más allá de la imputación, que tengan que ver con

la culpabilidad o la certeza de que la persona ha vulnerado la norma legal, pero que, posteriormente, resulta absuelta y declarada inocente, y ha debido sufrir las consecuencias propias de una persona declarada culpable.

Es muy importante tener presente, ahora y a futuro, cuando se discutan otras modificaciones legales, este principio esencial: la presunción de inocencia.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, hace unos meses, cuando se inició este debate en la Comisión de Gobierno Interior, se presentó una indicación que contó con el apoyo transversal de varios diputados, entre ellos, si no me equivoco, los señores Longton, Becker y varios de la Concertación, entre los que me incluyo. Además, con el diputado Víctor Pérez discutimos, en su oportunidad, los criterios que sustentarían la iniciativa. En ese sentido, quiero manifestar mi satisfacción por ser uno de los promotores de la iniciativa y por el hecho de que este esfuerzo transversal fuese comprendido por el Senado.

Cuando una persona es sancionada por la sociedad y cumple una pena menor a la aflictiva, no debería asignársele una segunda carga. En el fondo, la iniciativa plantea que en los casos en que no existan daños mayores a las personas o a la propiedad, las personas puedan rehabilitarse, recobrar su calidad de ciudadanos y reintegrarse plenamente a la sociedad. La redacción de la Comisión Mixta permite abrir a futuro un debate que está pendiente respecto de más de 60 ó 70 mil personas que en los años 50, 60 ó 70 fueron condenadas, por diversas acciones, a pena aflictiva, perdiendo sus derechos ciudadanos.

Para recuperar sus derechos ciudadanos, las personas tienen que hacerlo a través del

Senado, en un procedimiento bastante engorroso. Ahí tenemos un debate pendiente, si es que queremos que quienes han delinuido puedan rehabilitarse.

En la Comisión Mixta hemos dado inicio a ese debate para buscar la fórmula de que ciudadanos que fueron condenados a menos de pena aflictiva, si es que los ciudadanos así lo deciden, puedan ser representantes de sus comunidades.

Estamos subrayando aquí el principio de la inocencia en el caso de las personas que sólo están procesadas y otorgando la posibilidad de rehabilitación de aquellas que fueron condenadas a penas menores de la aflictiva.

Estamos muy satisfechos con la iniciativa y anuncio que vamos a votarla favorablemente.

He dicho.

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Zarko Luksic.

El señor **LUKSIC**.- Señor Presidente, la ley orgánica constitucional de municipalidades que estamos modificando está dentro de un marco llamado jerarquía normativa, por lo que tiene que adecuarse y subordinarse a la Carta Fundamental. Ésta establece dos figuras respecto de la materia en debate: primero, entendiéndolo que la calidad de ciudadano es un atributo principal o de la esencia de cualquier persona, ésta se pierde por condena a pena aflictiva y, segundo, hay una graduación menor, que es la suspensión del derecho de sufragio, entendiéndolo éste como una de las prerrogativas de ser ciudadano. Es decir, la calidad de ciudadano otorga los derechos a voto y a inscribirse como candidato, y el derecho de sufragio se suspende por hallarse la persona procesada por delito que merezca pena aflictiva. O sea, la Constitución usa el término "procesado", porque la situación a que se refiere es de menor entidad que la condena en caso de pena aflictiva.

Quiero llamar la atención de la Sala que

Eliminado: De tal manera que e

Eliminado: el principio esencial de la presunción de inocencia

Eliminado: a futuro

Eliminado: seré muy breve.¶  
Cuando hace

Eliminado: diputados

Eliminado: junto

Eliminado: ,

Eliminado: otra

Eliminado: e

es grave lo que hoy estamos votando, porque se asimila la inhabilidad para ser candidato a alcalde o concejal con la pérdida de la ciudadanía por condena a pena aflictiva.

Lo lógico -bien lo dijo el diputado Burgos- que en la reforma constitucional que venga del Senado se adecue la figura de “procesado” por la de “haberse dictado la autoapertura del juicio oral”, que es lo similar en el Código Procesal Penal. Por lo tanto, se ha hecho bien al eliminar en la proposición de la Comisión Mixta la figura del imputado.

Por lo tanto, lo peor que se puede hacer hoy es asimilar la inhabilidad para ser ciudadano por haber sido condenado a pena aflictiva con la que se establece para ser candidato a alcalde o a concejal. Eso es romper el equilibrio que establece la Carta Fundamental.

He dicho.

*-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Corresponde votar la proposición de la Comisión Mixta sobre el proyecto que modifica la ley orgánica constitucional de Municipalidades, con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal, para cuya aprobación se requiere del voto afirmativo de 66 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.*

El señor **LORENZINI** (Presidente).- Aprobada la proposición de la Comisión Mixta.

Despachado el proyecto.

*-Votaron por la afirmativa los siguientes*

*señores diputados:*

Aguiló, Alvarado, Álvarez-Salamanca, Álvarez, Allende (doña Isabel), Ascencio, Barros, Bauer, Bayo, Becker, Bertolino, Burgos, Bustos, Cardemil, Ceroni, Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Cubillos (doña Marcela), Delmastro, Egaña, Encina, Errázuriz, Escalona, Espinoza, Forni, Galilea (don Pablo), Galilea (don José Antonio), García (don René Manuel), García-Huidobro, girardi, González (don Rodrigo), Guzmán (doña Pía), Hales, Hernández, Ibáñez (don Gonzalo), Ibáñez (doña Carmen), Jaramillo, Jarpa, Jeame Barrueto, Kst, Kuschel, Leal, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Longton, Longueira, Lorenzini, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Monckeberg, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Muñoz (doña Adriana), Norambuena, Olivares, Ortiz, Palma, Paredes, Paya, Pérez (don José), Pérez (don Aníbal), Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Riveros, Robles, Rojas, Rossi, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Seguel, Sepúlveda (doña Alejandra), Soto (doña Laura), Tapia, Tuma, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Venegas, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

*-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Araya, Luksic, Ojeda y Silva.

## VI. PROYECTOS DE ACUERDO

### SUBSIDIO ESPECIAL PARA COMPLETAR VIVIENDAS DEL PROGRAMA MEJORA-MIENTO DE BARRIOS.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 411, del diputado señor Correa, de la diputada señora Eliana Caraball, y de los diputados señores René Manuel García, Montes, Varela, Burgos, Vargas, Norambuena, Ulloa y García-Huidobro.

“Considerando:

Que el Programa Mejoramiento de Barrios, administrado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población de extrema pobreza que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, dando atención preferente al mejoramiento de barrios y campamentos con déficit de servicios básicos e integrando a las familias al sistema de la propiedad privada.

Que, fundamentalmente, este programa contempla la construcción de infraestructuras sanitarias compuestas de baño-cocina, servicios básicos y artefactos intradomiciliarios, de acuerdo con el reglamento del programa, contenido en el decreto N° 829, de 1998, del Ministerio del Interior.

Que el programa sólo permite la construcción de un núcleo arquitectónico de un baño-cocina de no más de seis metros cuadrados, más una superficie reservada para una ampliación, a efectos de completar, de esta manera, la vivienda definitiva.

Que, en la práctica, más de la mitad de los beneficiarios no han podido concluir su casa, por no tener los recursos necesarios. Las casetas o infraestructuras permanecen abandonadas, en desuso y en franco deterioro, lo cual ocasiona, de paso, una gran pérdida para el Estado y la frustración de los postulantes, quienes ven alejarse la anhelada casa propia.

Que la solución consiste en que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo otorgue un subsidio especial para estos casos, que no supere el monto de un subsidio rural, es decir, que la suma del valor de la infraestructura sanitaria de ciento diez unidades de fomento, aproximadamente, más este nuevo subsidio, no supere las ciento setenta unida-

des de fomento, para que, de este modo, no haya un doble beneficio.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro de Vivienda y Urbanismo la implementación de un subsidio especial para los casos de infraestructuras sanitarias construidas a través del Programa de Mejoramiento de Barrios que, a la fecha, se encuentren inconclusas o no se les haya agregado una vivienda adicional. Este subsidio no podrá ser superior al monto del subsidio rural, lo evitará así un doble beneficio y recuperar una inversión perdida.”

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Víctor Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Víctor).- Señor Presidente, este proyecto de acuerdo, cuyo autor es el diputado señor Sergio Correa, cuenta con la adhesión de colegas de distintas bancadas, quienes han constatado, en las comunas de sus respectivos distritos, la importancia que tiene para la población en condiciones de extrema pobreza el Programa Mejoramiento de Barrios, el cual contempla la construcción de infraestructuras sanitarias.

Sin embargo, los diputados señores Correa y Tapia me señalaron que en la provincia de Curicó existen 1.300 casetas sanitarias a las cuales no se les ha podido construir la ampliación necesaria para transformarlas en verdaderas viviendas. El problema podría haberse solucionado debido a que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo contempla implementar la segunda etapa del Programa Vivienda Progresiva, pero su puesta en marcha ha sido demasiado lenta.

El Estado ha hecho una inversión significativa para ir en ayuda de las familias de más escasos recursos que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria, pero las casetas que se han construido se encuentran desocupadas o muy deterioradas, porque la

gente no cuenta con los recursos para completarlas. El esfuerzo del Ministerio de Vivienda no se ha traducido en una solución habitacional, pues esta situación es una realidad presente en todas las comunas.

Por lo tanto, se requiere una solución para que a las infraestructuras sanitarias se les construya lo que falta para transformarlas en viviendas básicas definitivas. Una alternativa es el fortalecimiento de la segunda etapa del Programa Vivienda Progresiva, y otra, como lo señala el proyecto de acuerdo, que el Ministerio de Vivienda otorgue un subsidio especial para los casos de infraestructuras sanitarias construidas a través del Programa Mejoramiento de Barrios que a la fecha se encuentren inconclusas, el cual no podrá ser superior al subsidio rural.

Ése es el único camino para no dejar abandonadas las miles de casetas sanitarias que no han sido usadas.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra, por dos minutos, el diputado señor Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señor Presidente, no deja de tener razón lo señalado por el diputado señor Víctor Pérez en cuanto a que la solución que dio el Gobierno a través del Programa de Mejoramiento de Barrios, dejó, a lo largo del país, una serie de infraestructuras sanitarias que no han podido ser terminadas, por cuanto sus asignatarios, personas humildes, no cuentan con los recursos para hacerlo. Con otros parlamentarios presentamos una moción para que el Ministerio de Vivienda incluya la solución dentro del subsidio rural a fin de que esta gente pueda terminar sus viviendas.

Hay, además, otra alternativa que, en el futuro analizará dicho ministerio: aumentar el financiamiento de la segunda etapa, de 35 a 55 UF.

En todo caso, vamos a votar a favor del

proyecto de acuerdo, porque el Gobierno, a

través del Ministerio de la Vivienda, debe resolver ese problema en todo el país. En Curicó, casi 1.400 familias no han ocupado sus viviendas progresivas o las infraestructuras sanitarias por no contar con los medios para ampliarlas en uno, dos o tres dormitorios, según las necesidades del grupo familiar.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar en contra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Álvarez-Salamanca, Álvarez, Araya, Barros, Bauer, Bayo, Burgos, Cornejo, Cristi (doña María Angélica), Egaña, Escalona, Espinoza, Galilea (don Pablo), García-Huidobro, González (don Rodrigo), Hernández, Jaramillo, Jarpa, Kast, Leay, Letelier (don Juan Pablo), Longueira, Luksic, Melero, Mella (doña María Eugenia), Meza, Molina, Montes, Moreira, Muñoz (don Pedro), Norambuena, Ojeda, Ortiz, Palma, Paredes, Pérez (doña Lily), Pérez (don Víctor), Prieto, Recondo, Rojas, Saffirio, Salaberry, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia, Ulloa, Uriarte, Urrutia, Valenzuela, Varela, Vargas, Vilches, Villouta, Von Mühlenbrock y Walker.

#### **INFORMACIÓN SOBRE PLAN DE REESTRUCTURACIÓN DEL APOYO A LAS EMPRESAS.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario).- Proyecto de acuerdo N° 415, de las diputadas señora María Eugenia Mella, María Antonieta Saa y Adriana Muñoz; y de los diputados señores Exequiel Silva, Eduardo Saffirio, José Miguel Ortiz, Carlos Vilches, Edgardo Riveros, Osvaldo Palma y Rodolfo Seguel.

“Considerando:

Que, durante mayo, la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) anunció un plan de reestructuración del apoyo a las empresas.

Que, según lo anunciado, este plan tiende a fortalecer a las empresas en calidad, gestión, competitividad, etcétera, apuntando especialmente a la necesidad de aprovechar la oportunidad que ofrecen los tratados de libre comercio, la imagen del país y la recuperación económica mundial.

Que las regiones de Chile necesitan obtener recursos para financiar proyectos locales relativos a las actividades empresariales propias de su ubicación geográfica.

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar al ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y, por su intermedio, a la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), que se sirva informar si el nuevo plan anunciado considera criterios de distribución regional a lo largo del país, especificando los montos destinados para el año 2004.”

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto, tiene la palabra la diputada señora María Eugenia Mella.

La señora **MELLA** (doña María Euge-

nia).- Señor Presidente, nuestra preocupación fundamental es avanzar en distintas etapas a fin de aprovechar las oportunidades que surgen con la vigencia de los tratados de libre comercio suscritos por nuestro país.

Dentro de ese marco, la Corporación de Fomento de la Producción anunció un plan de reestructuración del programa de apoyo a las empresas. Como diputados de regiones, queremos que el acceso a ese plan sea equitativo. Por eso, mediante este proyecto pedimos al ministro de Economía y Energía y al presidente de la Corporación de Fomento de la Producción que nos informen si este plan va a considerar criterios de distribución regional, y, además, que nos indiquen los montos asignados en el presupuesto de 2004.

Nos interesa que las empresas de las distintas regiones aprovechen la oportunidad e ingresen al plan en igualdad de condiciones.

Concurrieron a suscribir este proyecto de acuerdo parlamentarios de los partidos de Gobierno y de Oposición, motivados por el principio de distribuir equitativamente los recursos.

La bancada de la Democracia Cristiana dará su aprobación al proyecto y esperamos contar con el apoyo de las señoras diputadas y de los señores diputados.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para hablar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma econó-*

*mica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Por no haberse reunido el quórum, se va a repetir la votación.

*-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- No hay quórum. Se va a llamar por cinco minutos a las señoras diputadas y a los señores diputados.

*-Transcurrido el tiempo reglamentario:*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En votación.

*-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.*

El señor **HALES** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

*-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Aguiló, Álvarez-Salamanca, Araya, Ascencio, Burgos, Bustos, Espinoza, Galilea (don Pablo), Girardi, González (don Rodrigo), Jaramillo, Jarpa, Leal, Letelier (don Juan Pablo), Luksic, Mella (doña María Eugenia), Meza, Monckeberg, Montes, Mora, Muñoz (don Pedro), Navarro, Ojeda, Ortiz, Palma, Paredes, Pérez (don José), Pérez (doña Lily), Riveros, Saa (doña María Antonieta), Saffirio, Salas, Sánchez, Sepúlveda (doña Alejandra), Silva, Soto (doña Laura), Tapia,

Tohá (doña Carolina), Tuma, Valenzuela, Vidal (doña Ximena), Vilches, Villouta y Walker.

## VII. INCIDENTES

### ALCANCES SOBRE VOTACIÓN DE PROYECTO SOBRE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Socialista y Radical.

Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señor Presidente, nunca hablo en Incidentes, pero esta vez la ocasión lo amerita.

Cuando se discutió el proyecto que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna se rechazaron los numerales 7 y 11 del artículo 5°, que requerían de quórum calificado, por lo que, como quería la UDI, pasaron a comisión mixta. Pero al votar la proposición de la Comisión Mixta la UDI no votó y fueron rechazados.

El numeral 7 del artículo 5°, que sustituye el artículo 32 del decreto con fuerza de ley N° 1, se refiere a los concursos de directores en comunas grandes, en el sentido de que se preseleccionarán hasta cinco postulantes con un mínimo de dos, según antecedentes, y en aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes el número de postulantes preseleccionados podrá ser inferior a cinco, con un mínimo de dos.

Luego, en el numeral 11 del artículo 5°, se intercala un artículo 69 bis nuevo, rechazado por el Senado, que establece que a partir del 2004, se mantendrá un registro de asistencia anual e histórico de los docentes y directivos. Ello fue repuesto posteriormente por la Comisión Mixta. Lamentablemente, tampoco se aprobó. No sé por qué se consideró de quórum calificado su aprobación,

cuando se trataba de un instrumento de control y mayor desarrollo en la disciplina de los profesores.

A mi juicio, es lamentable que un error de procedimiento de la UDI haya llevado al rechazo de dichas disposiciones.

He dicho.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, le pido una interrupción de un minuto, con cargo a nuestro tiempo, a la bancada del Partido Socialista para contestarle al diputado Montes.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- ¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

### INFORMACIÓN SOBRE CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE ESSBÍO, SEXTA REGIÓN. Oficios.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Juan Pablo Letelier.

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, quiero llamar la atención sobre un problema que está ocurriendo en la Sexta Región, particularmente en la provincia de Cachapoal. Dice relación con la forma en que algunas instituciones públicas y privadas cumplen con su responsabilidad.

No tengo la pretensión de emitir un prejuicio, pero cualquier persona que viaje al sur por la carretera, al pasar por el bypass se puede dar cuenta de dos cosas bien concretas. Una es la construcción de una gran cárcel, que está dentro del programa de concesiones de la región. Se trata de una obra que avanza a paso firme, tal como lo prometió el Presidente Lagos y el ministro de Justicia en su oportunidad. Sin embargo, aproximadamente dos kilómetros antes de llegar a las obras de esta construcción, se siente un olor pestilente, precisamente, donde se encuentra



ubicada la planta de tratamiento de aguas servidas de la empresa Essbio, que atiende a unas siete comunas de la Sexta Región.

¿Qué es lo que llama la atención? Los usuarios de varias comunas deben pagar, y no poco, para que las plantas de tratamiento de aguas servidas funcionen dentro de las normas medioambientales aprobadas por la Corema.

En atención a aquello, solicito oficiar al ministro de Salud y al superintendente de Servicios Sanitarios a fin de que nos informe si la planta de tratamiento de aguas servidas de Essbio ubicada en Rancagua, Sexta Región, cumple con todos los requisitos legales para su funcionamiento, si cuenta con las autorizaciones correspondientes y cuál ha sido el plan de fiscalización a que se ha sometido, porque es incomprensible que una planta presuntamente moderna no sea capaz de hacer un tratamiento de los olores dentro de un rango mínimo, porque, evidentemente, no se encuentra en los niveles adecuados.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Boris Tapia, Enrique Jaramillo, Fernando Meza, Sergio Ojeda, Zarko Luksic, Pedro Araya y Alejandro Navarro y señoras Alejandra Sepúlveda, Ximena Vidal y María Antonieta Saa.

#### **DISTRIBUCIÓN DE DIÉSEL CIUDAD A REGIONES. Oficio.**

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, solicito oficiar al ministro de Energía a fin de que nos informe qué medidas se deberían tomar para que el diésel ciudad, que se distribuye en Santiago como un combustible más limpio, se comercialice también en otras regiones, en particular en la Sexta, donde los niveles de contaminación ambiental son altísimos y la diferencial de costos irrelevante.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Boris Tapia, Enrique Jaramillo, Fernando Meza, Sergio Ojeda, Zarko Luksic, Pedro Araya y Alejandro Navarro y señoras Alejandra Sepúlveda, Ximena Vidal y María Antonieta Saa.

#### **PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LOCALIDADES DE LA SEXTA REGIÓN. Oficios.**

El señor **LETELIER** (don Juan Pablo).- Señor Presidente, finalmente, solicito oficiar al ministro del Interior y, por su intermedio, al intendente de la Sexta Región para solicitar la priorización de proyectos de agua potable rural en esa región, concretamente, el mejoramiento de la APR de Lo Cartagena, cuya copa, construida hace más de treinta años, ha colapsado, así como también asegurar los recursos para el estudio y mejoramiento del servicio de agua potable rural en Rinconada de Parral, en Coltauco.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Boris Tapia, Enrique Jaramillo, Fernando Meza, Sergio Ojeda, Zarko Luksic, Pedro Araya y Alejandro Navarro y señoras Alejandra Sepúlveda, Ximena Vidal y María Antonieta Saa.

#### **EVENTUALES IRREGULARIDADES EN PROYECTOS DE LA SUBDIRECCIÓN NACIONAL NORTE DE LA CONADI. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Paredes.

El señor **PAREDES**.- Señor Presidente, en uso de mis facultades fiscalizadoras, solicito que se oficie al ministro de Mideplán, señor Andrés Palma, para que, por su intermedio, el

subdirector nacional norte de la Conadi, don Cornelio Chipana, haga llegar a la Cámara de Diputados la nómina de todos los proyectos de ese organismo que han sido financiados con fondos públicos en los 2002 y 2003.

Formulo esta solicitud porque obran en mi conocimiento antecedentes sobre eventuales irregularidades en la concreción y confección de tales proyectos.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **PRECISIONES SOBRE ABSTENCIONES EN VOTACIÓN DE PROYECTO SOBRE JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Rodrigo Álvarez.

El señor **ÁLVAREZ**.- Señor Presidente, lamentablemente, no se encuentra en la Sala el diputado Montes, que formuló una ácida crítica a la votación de la UDI respecto del proyecto que modifica el régimen de jornada escolar completa diurna, a pesar de que anuncié que iba a dar las razones de nuestra posición al respecto.

La UDI se abstuvo de votar la proposición de la Comisión Mixta debido a que aspectos de ella están siendo requeridos por nosotros ante el Tribunal Constitucional. Por tanto, nos hemos visto obligados a votar negativamente aquellas materias sobre las que estamos requiriendo al Tribunal Constitucional. Al no poder dividir la votación en la proposición de la Comisión Mixta y al tener que votar en bloque todas las disposiciones, la única alternativa que tuvo la UDI fue abstenerse.

En consecuencia, esto no ha sido una descoordinación, sino una actitud lógica desde un punto de vista legislativo y del procedimiento ante el Tribunal Constitucional, ante visos de inconstitucionalidad que

pueden tener determinadas disposiciones.

He dicho.

#### **REFLEXIONES SOBRE GESTIÓN DEL GOBIERNO.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Moreira.

El señor **MOREIRA**.- Señor Presidente, a prácticamente 48 horas del Mensaje presidencial, me sorprende la pasividad demostrada por su excelencia el Presidente de la República. En realidad, da la impresión que en nuestro país no ha pasado absolutamente nada, en circunstancias que están muchas cosas.

Hace algunos días, junto al diputado señor Cristián Leay, hicimos un balance político del Gobierno interpelando -se puede decir- al ministro señor Huenchumilla. Pero, por esas cosas de la vida, tuvimos la mala suerte de que la gran noticia en esos días fue la encuesta, realizada por la Fundación Futuro, que favorecía al Gobierno.

El Gobierno se precia de tener muchos aliados. ¡Y tiene muchos aliados!, porque esta encuesta, como decía, es de la Fundación Futuro, cuyo portavoz oficial es nada menos que el ex senador de la República y ex presidente de Renovación Nacional, don Sebastián Piñera. Uno palpa la felicidad que siente este señor cuando da a conocer encuestas que perjudican a la Alianza por Chile. De todos modos, hay que tener presente que la metodología empleada en estas encuestas -muchas consultas son llamadas telefónicas- dejan mucho que desear. Ese día esperábamos que la gran noticia fuera la evaluación que hicimos del Gobierno; pero terminó siendo esta gran encuesta que favorecía al Gobierno. Como digo son encuestas de papel.

Por eso, responsablemente, hemos dicho que una persona que se transforma en vocero del Gobierno con sus encuestas, no puede participar por la Alianza por Chile en la

campana municipal. Este tipo de situaciones demuestran algún grado de molestia, sobre todo, con la Alianza por Chile, y que no se está convencido de nuestro candidato a las presidenciales, señor Joaquín Lavín. A pesar de ello, tengo fe, porque en distritos como La Cisterna, El Bosque, San Ramón, La Pintana o Pudahuel, cuando recorro sus ferias, me doy cuenta de que se repite el nombre de Joaquín Lavín y la expresión: “Lo necesitamos”.

Esperamos, en Dios gracias, que el ex presidente de Renovación Nacional no integre la cúpula de Joaquín Lavín, porque queremos ganar, y cuando uno no está convencido de ello, es muy difícil.

Hay personas que lo hacen mejor en el mundo de los negocios que en la política, porque cuando se confunde el rol negocio con política se transforma en una bomba atómica. Por tanto, espero que en esta oportunidad nos salvemos de este caballero.

Por otro lado, ya trascendió en los medios de comunicación una cosa privada que se transformó en pública. Con su actitud, el señor Piñera ha demostrado ser el “Capitán Veneno” de la política chilena, pues es un hombre que tiene mucha insidia y odiosidad contra la gente de la Alianza y de la UDI. No queremos “Capitanes Venenos” en la política chilena y menos en Alianza por Chile, porque, indudablemente, tenemos confianza en que vamos a ganar en las próximas elecciones presidenciales, porque tenemos un gran candidato, porque tenemos una alianza fuerte, porque tenemos voluntad de hacer y porque, finalmente, vamos a tener no el sueño, sino el llamado, el poder y la fuerza de que la alternancia ya viene y que Joaquín Lavín va a ser nuestro presidente, el presidente de los pobres de Chile, con quien vamos a cumplir nuestra meta de erradicar la pobreza en nuestro país. Ya es hora. De eso estoy convencido.

Los minutos que me restan los quiero ocupar para preguntar qué celebraremos el

21 de Mayo, cuando el Presidente de la República entregue su mensaje, si cada día se fija metas más cortas para poder alcanzarlas. Hace tres años, junto con el diputado Leay presentamos la “cartilla de la verdad”, que contenía un sinnúmero de propuestas del Gobierno, de las cuales sólo cumplió el 20 por ciento; nada más.

Entonces, resulta insólito que el ministro Huenchumilla, hace una semana, haya sostenido públicamente que el Gobierno tenía nota siete, porque había cumplido el ciento por ciento de sus metas. Quizás ese porcentaje se cumpla en algunas áreas; pero, en la práctica, si un Gobierno se asigna nota siete, incluido el Presidente de la República, es porque ya no tiene nada más que hacer; la Concertación lo ha hecho estupendo y todos los chilenos están felices.

¿Cómo va a tener nota siete, si en lo que respecta a la delincuencia, en el norte, hay bandas de narcotraficantes dirigidas por jóvenes de 17 años? ¿Cómo se puede hablar de nota siete en la lucha contra la delincuencia, cuando la situación es cada día peor? ¡Imposible! La delincuencia ha aumentado porque, al parecer, hay mayor preocupación por los derechos humanos de los delincuentes que por los de las víctimas inocentes.

En materia de educación, las encuestas internacionales demuestran que cada vez tenemos menos puntos. El Presidente se ha referido, por ejemplo, a la prueba Pisa, instrumento utilizado para medir el rendimiento de los estudiantes. Al respecto, debo señalar que entre los aproximadamente 41 países considerados en la encuesta, Chile aparece en el lugar 36.

En cuanto a la enseñanza del inglés, que busca convertirnos en un país bilingüe, ya que hemos suscrito varios tratados de libre comercio, pregunto: ¿de qué sirve que sepamos hablar inglés si las encuestas internacionales demuestran que el 50 por ciento de nuestros jóvenes menores de 15 años no saben hablar la lengua española? Primero

hablemos bien nuestro idioma.

Respecto de las redes de internet en los colegios, puedo señalar que las comunas más pobres de Chile, como la de San Ramón, siguen sin poder acceder a ellas.

En relación con el empleo, también se ponen nota siete. ¡Por favor! ¡Tenemos 115 mil empleos menos que el año pasado! ¿Y el Gobierno festeja porque bajó una décima respecto de 2003? ¡Esto es increíble! ¡Es para la risa! Reconozco que el Gobierno tiene planes de empleo de emergencia, pero duran muy poco. En la práctica, las cifras concretas señalan que tenemos 115 mil empleos menos. Hay problemas en educación, en salud. En fin, algo está pasando en el Gobierno.

Aún más, en el tema de las relaciones exteriores, en cien años, tenemos las peores relaciones con Argentina, Perú y Bolivia. Eso tiene que solucionarse con políticas concretas de ofensiva, que nos permitan lograr el apoyo de nuestros aliados. Eso es lo que queremos: tener aliados en el hemisferio, porque hasta el presidente de Venezuela apoyó la salida al mar de Bolivia. Además, hay que tener una actitud preventiva ante los conflictos con los países limítrofes, como en el caso del gas natural.

Valoramos en su verdadera dimensión los tratados de libre comercio, llevados adelante por el Gobierno y por la ministra Alvear, pero todos nos hemos comprometido con ellos. ¡Qué bueno! Todos estamos felices con los acuerdos suscritos con Estados Unidos, con la Unión Europea, con Asia. Y estaremos más contentos porque se está analizando la posibilidad de celebrar otro con China. ¡Pero, por favor, eso no basta! Lo valoramos, pero hay otros aspectos que merecen nuestra preocupación: la delincuencia, el empleo, la educación, la salud, las relaciones exteriores. Son temas relevantes y, por eso, evaluamos al Gobierno sólo con un 3,8; no más.

Este 21 de Mayo va a pasar sin pena ni gloria, porque el Gobierno se las ingenió,

recurriendo a la Fundación Futuro y a otras encuestas, para aparecer muy bien evaluado y tapar nuestras críticas. Basta con analizar los gráficos y el trabajo serio que hicieron Renovación Nacional y el Instituto Libertad y Desarrollo. ¡Aparecieron en una notita y no pasó nada! Eso se debe a que muchas veces la gente y las instituciones que se dicen nuestras, como la Fundación Futuro, terminan ayudando al Gobierno.

Nadie sabe lo que está pasando. Lo que sí tengo claro es que no podemos permitir que esas personas que ayudan al Gobierno y que gozan cuando Joaquín Lavín baja uno o dos puntos en alguna encuesta sigan perteneciendo a nuestras filas.

Es lo que ocurre con ese mismo personaje, don Sebastián Piñera, que hoy en Radio Cooperativa cuestionaba a la UDI, a nuestro presidente, y ayer, en el programa Última Mirada, del señor Paulsen, en ChileVisión, hablaba de las debilidades de la UDI, diciendo que con ella no se puede construir una nueva sociedad. Estimados amigos -lo digo con todo respeto-, ese señor no puede estar en la Alianza por Chile; ese señor tiene que estar en la bancada de la Democracia Cristiana, porque tiene el perfil, el perfume de la DC. ¿Qué están esperando? De la misma forma en que el PPD llamó a la señora Guzmán a integrarse en sus filas, les pido a los hombres serios de la Democracia Cristiana como Edgardo Riveros, ex presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, que le hagan la misma invitación a ese señor, porque nosotros necesitamos gente derecha, leal, con convicciones al interior de la Alianza por Chile.

Sé que muchas veces la fe se desvanece, pero hay que tener confianza. Yo suelo recorrer las calles de los distritos, porque soy un hombre popular -desafío a que digan lo contrario- que está en las poblaciones, no sólo en La Cisterna, El Bosque y San Ramón, que pertenecen a mi distrito, sino que también en las de la zona sur: La Florida, La

Pintana, Puente Alto, San Miguel, Lo Espejo, etcétera, es porque, Dios mediante, espero ser candidato a senador por todas esas comunas en las próximas elecciones parlamentarias. Mi meta es ser senador de la República y tengo los apoyos necesarios para lograrlo. Tendrá que llegar el momento; es bueno decirlo ahora.

Por ejemplo, cuando veo a nuestro querido amigo, el senador Rafael Moreno, inmediatamente pienso que debo aprovechar esa experiencia y usarla en mi favor, que debo aprovechar sus buenas enseñanzas -las buenas, porque las malas no hay que decirlas- para ser un gran senador. Si él fue un gran senador por su zona, mis colegas de la UDI y el que habla seguiremos haciendo ese trabajo.

Agradezco al diputado Hernández que me haya concedido unos minutos para que termine mi discurso. A propósito, debo decir que la fama del colega Hernández no sólo llega a Osorno, sino que también a Santiago, ya que será uno de los actores principales en el triunfo de Raúl Alcalá; forma parte del equipo, porque también conoce la Región Metropolitana y -para que lo sepan los colegas- porque también fue generalísimo de las campañas electorales de Carlos Bombal y Jovino Novoa y de grandes campañas. Es un hombre con mucha experiencia.

Pero, volviendo al tema inicial, veo caras alegres en la Concertación porque la Oposición no pudo colocar estos temas en carpeta, debido a que, a veces, los medios de comunicación están preocupados de las encuestas que favorecen al Gobierno.

Tenemos confianza en los miles y miles de televidentes que nos están viendo desde Arica a Puerto Williams por el canal de la Cámara. A ellos les digo que los problemas y las tormentas ya pasaron; que la tormenta perfecta terminó. Ahora, vendrán los momentos de unidad; hemos hecho las reflexiones necesarias. Estamos creando y consolidando los equipos de trabajo en todas las regiones

del país, porque en las próximas elecciones municipales tendremos muchos aciertos y una gran votación. Finalmente, llegará 2005, año de la gran encuesta. Pero no importan las encuestas ni las señales de algunos derrotistas que pretenden destruirnos; lo que importa es el trabajo de Joaquín Lavín.

Estamos trabajando en las regiones y en el Gran Santiago. Tenemos conciencia de que nuestro programa de gobierno estará orientado a erradicar la pobreza, a dar más empleo, a preocuparse por un sector totalmente postergado. ¿Qué sucede con los jubilados de Chile? Recién el diputado Hernández me preguntaba cuántos proyectos de acuerdo hemos presentado precisamente para que el Gobierno tenga algún grado de sensibilidad con los jubilados. Aquí, los que presionan obtienen resultados, pero, ¿qué pasa con los jubilados y con los otros sectores que necesitan que sus problemas sean solucionados? ¿Qué sucede con aquellos a quienes todavía no se les soluciona su deuda previsional? ¿Qué pasa con todo lo que ha ofrecido el Gobierno? ¿Qué sucede con los ofrecimientos que el Presidente Lagos hace todos los años? Les apuesto que en su discurso del 21 de Mayo nuevamente va a decir que se compromete a que el próximo año ningún estudiante quedará sin recursos para entrar a la universidad. No obstante, cada año vemos las distintas manifestaciones de los estudiantes.

Por último, quiero decirles a los diputados de la Democracia Cristiana y al Gobierno que se pongan las pilas para que este 21 de Mayo no sea uno más. Esperamos que las promesas del Presidente de la República, Ricardo Lagos, no naufraguen, porque en el mar hay demasiados naufragios de su Gobierno y muchas tormentas perfectas. Lo que el país quiere es una actitud de compromiso y de responsabilidad, para que no se transforme en un gobierno del padre Gatica, que predica y no practica.

He dicho.

**PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS EN CO-**

**MUNA DE TALTAL. INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE RUTA B 400, SEGUNDA REGIÓN. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señor Presidente, después de escuchar esta inusual alocución política del diputado Moreira, quiero referirme a un problema que aqueja a una de las comunas de mi distrito.

Los pequeños transportistas, buzos, mariscadores y pirquineros de la comuna de Taltal, Paposo y sus alrededores se han visto en la obligación de expresarme su preocupación por el pésimo estado en que se encuentran las rutas que unen las localidades de Taltal con Paposo y ésta con el sector denominado Mina Julia. Esos caminos son transitados diariamente por numerosas personas, pescadores artesanales y, fundamentalmente, pirquineros, quienes los utilizan para trasladar y comercializar los diversos productos que obtienen de sus actividades económicas, que les permiten llevar el sustento a sus hogares.

Quienes han conversado conmigo respecto de este problema me han señalado que los usuarios de esas rutas se ven perjudicados enormemente, ya que los vehículos sufren numerosos daños cuyos costos de reparación muchas veces sobrepasan los bajos ingresos que perciben. A esto se agrega que hay un permanente peligro de accidentes de tránsito por el mal estado de los caminos.

Esas rutas aportan a la comuna de Taltal la mayor cantidad de ingresos a través de la pequeña minería, la actividad pesquera y otras empresas instaladas en la zona que utilizan estas rutas.

Por eso, solicito oficiar al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se estudie la asignación de recursos para pavi-

mentar la ruta que une Taltal con Paposo y la que une Taltal con el sector de mina Julia, a lo menos con pavimento básico; en segundo lugar, con el objeto de que informe sobre el estado actual de tramitación del proyecto de pavimentación de la Ruta B 400 de la Segunda Región, la cual es fundamental en el desarrollo vial interno de nuestra región, pues permitirá que los camiones de alto tonelaje que circulan por ella ingresen directamente hacia el megapuerto de Mejillones, que entró en operaciones el año pasado.

Al parecer, esa ruta no será pavimentada ni concesionada en el corto tiempo, como se prometió. Me interesa saber qué sucederá con ella, si será pavimentada con fondos fiscales o bien concesionada, pues -reitero-, es fundamental para el megapuerto de Mejillones y para los corredores bioceánicos de nuestra región.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada Alejandra Sepúlveda y los diputados señores Edmundo Villouta, José Miguel Ortiz, Patricio Cornejo, Sergio Ojeda, Fernando Meza, Enrique Jaramillo, Edgardo Riveros, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

**INCONSECUENCIA EN REFORMA A LA SALUD. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra, por cuatro minutos, el diputado señor Patricio Cornejo.

El señor **CORNEJO**.- Señor Presidente, quiero referirme a un tema de salud de la mayor envergadura.

La Cámara de Diputados, durante el año 2002, despachó diversos proyectos de ley. Entre otros, el que establece la autoridad sanitaria y la gestión pública; el que crea el sistema de garantías y acceso explícito a ellas, denominado plan Auge; el que crea el

Fondo de Compensación Solidario de Riesgos y, por último, el que modifica la ley de isapres. Todos fueron tramitados en un plazo aproximado de nueve meses y pasaron al Senado. Así, hemos tenido la oportunidad de presenciar cómo allá se ha desvirtuado el proyecto de ley del plan Auge, que es el alma y el corazón de la reforma de la salud en la que está empeñado el supremo Gobierno y en la que los diputados hemos participado de manera entusiasta.

Tuve el honor de presidir la Comisión de Salud durante la discusión de estos proyectos y puedo decir que tanto la Oposición como el Gobierno contribuyeron de modo determinante en su aprobación.

Sin embargo, el Senado ha eliminado el Fondo de Compensación Solidario de Riesgos, lo cual desvirtúa absolutamente el plan Auge.

El proyecto contiene dos elementos fundamentales. En primer lugar, la solidaridad del sistema, a través de la creación del Fondo de Compensación Solidario de Riesgos, que busca que los más jóvenes colaboren con los más viejos, que los sanos colaboren con los enfermos y los ricos con los pobres, de tal manera que las personas que tienen más riesgo, que son básicamente las que están en el sector público, reciban los recursos del sector de mayores ingresos. En segundo lugar, el sistema de garantías exigibles explícitas, es decir, el plan Auge. No hay Auge si no hay solidaridad.

Hoy, la Derecha nos ha negado la posibilidad de que tener un sistema solidario de salud a través de la reforma. Esto debe ser dicho con todas sus palabras. En este momento, se está aprobando en el Senado un proyecto de ley del Auge que no contiene el Fondo de Compensación Solidario de Riesgos, porque el Gobierno, para lograr el avance de la reforma, lo ha retirado porque no tenía los votos suficientes para su aprobación. A objeto de no perder la totalidad del proyecto, ha tenido que retirar este im-

portante componente.

Quiero levantar mi voz en esta oportunidad para responder al diputado señor Moreira, quien ha dicho que el Gobierno no está bien calificado porque lo ha hecho mal. Sin embargo, las encuestas demuestran absolutamente lo contrario.

El Gobierno ha dado muestras de que se puede avanzar en una reforma de carácter solidario, pero la Derecha se opone, porque está detrás de las instituciones de salud previsional, las isapres, que se verían perjudicadas por el Fondo de Compensación Solidaria. Hay que decirle claramente a los chilenos que la Derecha no quiere solidaridad en la reforma. Por eso ha presionado para que se elimine dicho fondo.

Solicito que, mediante oficio, se remita mi intervención al ministro y al subsecretario de Salud, al secretario ejecutivo de la Comisión de Reforma de la Salud, a los directores de los servicios de Salud y a los directores de hospitales tipo 1 y 2.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

#### **SUBSIDIO ESPECIAL PARA CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN SECTORES RURALES. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, sin duda, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha hecho grandes esfuerzos en materia de implementación de políticas habitacionales para que muchas familias puedan contar con un hogar digno. Sin embargo, existe preocupación en los sectores rurales, por cuanto actualmente se exige la instalación de una planta de tratamiento de aguas servidas en la construcción

de villas, poblaciones o grupos habitacionales.

Tal preocupación se debe a que dichas plantas cuestan entre 25 y 30 millones de pesos. Sumar este costo a los de urbanización y loteo provoca que, en algunos casos, el subsidio con el que contaba el comité habitacional respectivo quede reducido a cero peso o a una cantidad que no le permite construir viviendas dignas para cumplir con el sueño de la casa propia. Hemos conocido innumerables casos en los que se ha producido esta situación.

Espero que la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados trate este problema, porque reduce el subsidio habitacional a una cantidad que sólo permite construir viviendas de alrededor de 16 metros cuadrados en los sectores rurales.

Sin duda, se deben construir las plantas de tratamiento, porque se enmarca en la política de exportación de productos agrícolas, pero se debe considerar el establecimiento de un subsidio especial al efecto, para que no haya que disminuir los metros cuadrados de las viviendas que se van a construir.

En reiteradas ocasiones hemos tenido que conversar con la subsecretaría de Desarrollo Regional, señora Adriana Delpiano, con el fin de conseguir recursos para la instalación de dichas plantas de tratamiento, pero el problema requiere de una solución sistémica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ya que se necesitan recursos adicionales a la instalación de plantas de tratamiento en los sectores rurales.

Solicito que se oficie a don Jaime Ravinet, ministro de Vivienda y Urbanismo, adjuntando copia de mi intervención.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, adjuntando el texto de su intervención, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores Ojeda, Araya, Ortiz, Bayo, Villouta, Jaramillo y Hernández.

#### **RÉPLICA A INTERVENCIÓN DEL DIPUTADO MOREIRA.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Edmundo Villouta.

El señor **VILLOUTA**.- Señor Presidente, me llama la atención que el colega Moreira no se sacara el disfraz de Fidel Castro que usó en televisión la semana pasada al calificar la labor del Gobierno. Ahora me doy cuenta de que no fue casualidad. Con la misma tónica del programa de televisión, hoy ha ocupado casi todo el tiempo destinado a su partido en Incidentes. Quizás intenta imitar a Fidel en sus discursos de dos o tres horas de duración.

Este colega aplaude las encuestas que hacen sus aliados o diversas empresas que se dedican al sondeo político cuando favorecen al señor Lavín, pero cuando son desfavorables, como la que aludió en su intervención, las impugna. Incluso, ataca a un ex senador y presidenciable de Renovación Nacional.

Como se ve, la famosa Alianza por Chile está haciendo agua por todos lados.

El señor Moreira quiere echarle la culpa al Gobierno o a su aliado por el resultado de la última encuesta.

Nosotros tenemos que estar tranquilos, porque el PPD, el Partido Socialista y la Democracia Cristiana tienen candidatos prácticamente de sobra y podemos postular a personas que no han sido impugnadas en



cuanto a su vida política.

Si bien el señor Lavín llegó a ocupar un lugar preponderante en las encuestas - indudablemente, su popularidad ha ido en descenso- se debe a que desde hace más de cinco años es candidato a la Presidencia de la República y la única figura que la UDI puede levantar con alguna opción.

Debemos ser un poco más consecuentes y fríos a la hora de analizar antecedentes. El lunes pasado, el Presidente de la República señaló que el programa Chile Solidario, que está entrando en la gente y captando todas las simpatías de los que reciben sus beneficios, no es un esfuerzo cuyos resultados puedan medirse ahora, sino a futuro. La señal que se entrega respecto de ese proyecto, que desarrolla una innegable labor social, apunta a continuarlo, sea cual fuere el gobierno futuro. Eso es lo que caracteriza a un estadista: mantener un criterio estable y frío en los momentos oportunos.

Las palabras del colega Moreira niegan lo que todo el mundo señala respecto de los índices de exportación, la estabilización de la cesantía y de una serie de temas que, por falta de tiempo, no puedo mencionar. En todo caso, creo que existe conciencia en la gente de que lo estamos haciendo bien como Gobierno.

He dicho.

#### **REPARACIÓN DE PUENTE MALIHUE EN LA COMUNA DE LOS LAGOS. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas y al director nacional de Vialidad para reiterar mi solicitud, de hace algunos meses, en el sentido de reparar el puente Malihue, de la comuna de Los Lagos. Hasta la fecha no he recibido respuesta.

El deterioro del puente Malihue, especialmente de sus veredas, representa un grave peligro para quienes transitan por él.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

#### **PRÓRROGA PARA SUSTITUIR MOTORES A RADIOTAXIS DE LAS COMUNAS DE RÍO BUENO Y DE LA UNIÓN. Oficio.**

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, los sesenta conductores de radiotaxis de las comunas de Río Bueno y de La Unión deben cambiar los motores Diésel de sus vehículos por motores bencineros. Ellos piden una prórroga de seis meses para llevar a cabo la resolución del Ministerio de Transporte. No se oponen al cambio; por el contrario, pero necesitan un tiempo prudente para llevarlo a cabo.

Por consiguiente, pido que se envíe un oficio al ministro de Transporte y Telecomunicaciones en ese sentido.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

#### **INFORMACIÓN SOBRE FONDOS OCUPADOS EN PROYECTOS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA. Oficio.**

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, solicito que se envíe un oficio al ministro de Planificación y Cooperación, señor Andrés Palma, con el objeto de que me informe sobre la suma total y efectiva ocupada hasta hoy en proyectos para las comunida-

des indígenas de la provincia de Valdivia.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

**REPOSICIÓN DE EQUIPO DE RAYOS X EN HOSPITAL JUAN MOREY FLEQUIER, DE LA UNIÓN. Oficio.**

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hace un tiempo, el equipo de rayos X del hospital Juan Morey Flequier, de la ciudad de La Unión, sufrió daños irreparables y, a pesar de haberse pedido un equipo nuevo, hasta hoy no ha habido respuesta.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Salud a fin de que atienda dicho requerimiento.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

**CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA RURAL EN COMUNA DE LA UNIÓN. Oficio.**

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, hace más o menos un año, el Departamento de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas dispuso la entrega a la escuela municipal, del sector de Choroico, en la comuna de La Unión, de 90 millones de pesos, aproximadamente, con el objeto de que se iniciara la construcción de un nuevo edificio, puesto que el actual resultó dañado a raíz de la construcción de la moderna doble vía del sector.

Por lo tanto, habiendo transcurrido ya un tiempo prudente, pido que se oficie al ministro de Educación para saber en qué situación se encuentra la construcción de la escuela

rural de Choroico.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de la diputada señora Eliana Caraball y de los diputados señores José Miguel Ortiz, Francisco Bayo, Carlos Vilches y Javier Hernández.

En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

**RECHAZO A EXPRESIONES DE DIPUTADO EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DE GARANTÍAS EXPLÍCITAS DEL PLAN AUJE.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Francisco Bayo.

El señor **BAYO**.- Señor Presidente, iba a usar todo mi tiempo sólo para referirme a un tema de mi distrito N° 48, de La Araucanía, pero no puedo dejar de reaccionar frente a las expresiones del honorable diputado señor Cornejo, quien, cuando aún se debate en la Sala del Senado el proyecto de ley sobre régimen de garantías explícitas, más conocido como "plan Aute", ha descalificado, en términos muy duros, la participación de los senadores de la Alianza por Chile.

En primer término, como esa iniciativa está en plena discusión, no es conveniente o adecuado comentar o criticar lo que aún no se ha resuelto.

En segundo lugar, hace año y medio, cuando en esta Cámara discutimos ese proyecto, dijimos que había sido elaborado con ligereza, con cierto grado de irresponsabilidad y presiones que considerábamos indebidas de parte del Ejecutivo para apurar su tramitación. El Senado, después de un año y cuatro meses de tratamiento serio y responsable, está sacando un proyecto -reitero- que será visto por nosotros, en tercer trámite constitucional. En ese

instante, podremos hacer las observaciones que estimemos pertinentes.

Por lo tanto, rechazo las aseveraciones descalificatorias del honorable diputado señor Cornejo referentes a un tema que se está debatiendo, aún no se vota y no sabemos cómo va a terminar.

**INFORMACIÓN SOBRE SUMARIO EN DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS DE TEMUCO Y PROYECTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS EN VILLA TIJERAL. Oficios.**

El señor **BAYO**.- En segundo lugar, quiero plantear un problema que afecta a la villa Tijeral, comuna de Renaico.

En 1999, el Ministerio de Obras Públicas regional materializó un proyecto para el mejoramiento de agua potable en ese lugar, cuyo costo aproximado fue de alrededor de 50 millones de pesos. A los dos años se comprobó que los equipos instalados -reitero-, bajo la responsabilidad de dicho ministerio-, sólo funcionaron durante dos meses, lo que hizo suponer a muchos que se utilizaron equipos usados. El hecho fue denunciado al señor intendente regional, quien visitó la zona y ordenó la instrucción de un sumario por realizarse en la Dirección de Obras Hidráulicas de Temuco, dependiente del Ministerio de Obras Públicas regional.

Ante al desconocimiento de ese sumario y a que Tijeral sigue con problemas de agua potable, solicito que se oficie al señor ministro de Obras Públicas para que nos informe acerca del estado actual de la investigación o, en el caso de que haya terminado el sumario, de las conclusiones a que se llegó.

Asimismo, solicito que se oficie al señor intendente regional de La Araucanía para que se sirva informarnos acerca del proyecto de planta de tratamiento de aguas servidas en Tijeral. El señor intendente se comprometió con el comité de agua potable de dicha villa a realizar esta obra además de instalar una nueva captación y bomba de agua.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Hernández y Vilches.

**EXTENSIÓN DE DERECHOS PROVISORIOS DE AGUA EN VALLE DE COPIAPÓ. Oficio.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Vilches.

El señor **VILCHES**.- Señor Presidente, en la provincia de Copiapó, desde su capital -del mismo nombre- hasta Caldera, se entregaron derechos de agua en forma provisoria, a raíz de problemas de abastecimiento.

La cantidad de agua que se entrega fue aumentada provisoriamente en 1.400 litros por segundo. Es lamentable ese criterio y arbitraria la cantidad, que es un 25 por ciento sobre los derechos ya constituidos, ya que es la misma que rige en el sur del país, en circunstancias de que las situaciones son diferentes. Las aguas subterráneas del valle de Copiapó que no se capturan mediante pozos van a parar al mar y se pierden.

Por eso, pido que se envíe un oficio al ministro de Obras Públicas, señor Javier Etcheberry, para que estudie la posibilidad de aumentar los derechos provisorios de aguas abajo de Copiapó, lo que permitiría acoger muchas solicitudes pendientes desde hace más de año y medio. A los empresarios que invirtieron en pozos, hicieron mediciones de agua y cumplieron con todos los requisitos legales, ahora se les está negando el derecho provisorio de aguas. Pero, más grave aún es el hecho de que un proyecto, que puede generar empleo a más de trescientas personas -una asociación con inversionistas españoles- no se pueda materializar debido a la negativa de la Dirección General de Aguas a entregar los mencionados derechos.

Quiero que se estudie esta situación a fin de avanzar y generar más proyectos. Hoy, estos derechos provisorios constituyen un freno para el desarrollo del valle de Copiapó.

Espero tener respuesta a mi oficio en el más breve plazo.

Señor Presidente, Renovación Nacional concede el tiempo que le resta al diputado Javier Hernández.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

#### **REQUERIMIENTOS VIALES DE OSORNO. Oficios.**

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Por la vía reglamentaria de la interrupción, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Gracias.

Señor Presidente, pido que se envíen oficios al señor ministro de Obras Públicas, al subsecretario de Obras Públicas y al director nacionalidad de Vialidad, en relación con los siguientes temas:

El primero se refiere a la destrucción de un puente de madera que cruza el río Sur, en el balneario de Maicolpué, de Osorno. Dicho puente colapsó como consecuencia de las inclemencias del tiempo, por su antigüedad, etcétera, lo que obligó al municipio a contratar a tres personas para trasladar en bote a los habitantes de la otra ribera del río Sur.

Por lo tanto, pido al ministro de Obras Públicas que, en forma urgente, ordene su reposición total.

El alcalde de San Juan de la Costa, señor Javier Oyarzo, también está preocupado de este problema, puesto que una zona muy amplia, bastante frecuentada, queda aislada, sobre todo en la época estival, en que el balneario de Maicolpué es lugar de descanso de los osorninos.

Pero no sólo está preocupado por los veraneantes, sino, también, por las personas que allí viven en forma permanente; por lo que -reitero- su reposición es urgente.

El segundo tema dice relación, una vez más, con el camino histórico U 22, de 11,6 kilómetros, en Osorno, hacia la Misión, que desde hace treinta años se está tratando de pavimentar. El ministerio lo licitó, pero los recursos son insuficientes; sólo podrán pavimentarse 8,6 kilómetros.

Por ello, solicito al señor ministro que vea la posibilidad de incorporar la pavimentación de los tres kilómetros faltantes, puesto que

vecinos del sector, comunidades indígenas, empresarios, agricultores, trabajadores, transitan por él y -reitero- hace treinta años iniciaron la lucha por su pavimentación.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas a fin de que, en respuesta a las demandas de los habitantes del sector donde está ubicado dicho camino, contemple en el presupuesto de su cartera la pavimentación de los kilómetros que faltan.

He dicho.

El señor **HALES** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores Vilches y Bayo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14.00 horas.*

**JORGE VERDUGO NARANJO,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.

**VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA****1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 71 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, respecto del proyecto de ley sobre evaluación docente. (Boletín N° 3404-04).

Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma” la referida urgencia.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República; FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

**2. Oficio del Senado.**

“Valparaíso, 18 de mayo de 2004.

Con motivo de la Moción, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de vuestra Excelencia, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones al Código Orgánico de Tribunales:

1. Sustitúyese la letra a) del artículo 287 por la siguiente:

“a) Para integrantes de la primera categoría del Escalafón Secundario, con el notario, conservador o archivero más antiguo de la segunda categoría que figure en lista de méritos y que exprese su interés en el cargo. Los otros dos lugares serán ocupados con los notarios, conservadores o archiveros de la primera o segunda categoría, cualquiera sea su antigüedad, y con los de tercera categoría que tengan a lo menos diez años en la misma, que se opongán al concurso, elegidos de conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 281.”.

2. Modifícase el artículo 402 de la siguiente manera:

a) Reemplázanse los incisos primero, segundo y tercero, por los siguientes incisos primero, segundo, tercero y cuarto, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto:

“Artículo 402.- Si el notario se encontrase impedido de desempeñar su cargo por cualquier causa, lo subrogará un abogado con al menos cinco años de ejercicio profesional, en conformidad a los incisos siguientes.

La designación del subrogante se hará una vez asumido un notario en calidad de titular, debiendo éste proponer al juez de turno o, en los lugares asiento de Corte de Apelaciones, al presidente de ésta, el nombre del abogado que deba reemplazarlo bajo su responsabilidad.

El notario titular podrá asimismo proponer en cualquier momento la sustitución de quien fuere designado subrogante.

La persona que fuere designada deberá ser juramentada en conformidad al artículo 471.”.

b) Introdúcese el siguiente inciso final, nuevo:

“Si por cualquier causa legítima el abogado designado no pudiese asumir las funciones del notario, se deberá solicitar una designación especial.”.

3. Agrégase el siguiente artículo 402 bis, nuevo:

“Artículo 402 bis.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, los notarios podrán proponer al juez de turno o, en los lugares asiento de Corte de Apelaciones, al presidente de ésta, la designación de un abogado para que se desempeñe como oficial primero de su oficio.

El nombramiento deberá recaer en un abogado con al menos cinco años de ejercicio profesional, que no podrá tener con el notario titular ninguna de las relaciones de parentesco señaladas en el artículo 258 de este Código, y deberá ser empleado del notario. La persona designada deberá ser juramentada en conformidad al artículo 471.

El oficial primero sólo podrá ejercer las funciones señaladas en los números 2, 4, 6, 8, 9 y 10 del artículo 401. El ejercicio de estas funciones se realizará bajo la responsabilidad del notario. En todas sus actuaciones deberá dejar constancia de que actúa en calidad de oficial primero.

Lo dispuesto en el presente artículo no libera en modo alguno al notario de cumplir con la obligación de asistencia al oficio regularmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 478 de este Código.”.

4. Reemplázase el artículo 421 por el siguiente:

“Artículo 421.- Sólo podrá dar copias autorizadas de escrituras públicas o documentos protocolizados el notario ante quien se otorgó el instrumento, el que lo subroga o sucede, el que ejerza el cargo de oficial primero, o el archivero a cuyo cargo esté el protocolo respectivo.”.

5. Sustitúyese el artículo 425 por el siguiente:

“Artículo 425.- Los notarios y sus oficiales primeros podrán autorizar las firmas que se estampen en documentos privados, siempre que den fe del conocimiento o de la identidad de los firmantes y dejen constancia de la fecha en que se firman.

Para ello, podrán recurrir a todos los medios de prueba que estimen necesarios para llegar al convencimiento de que la firma es de la persona que en el documento se indica y que fue firmada por ella el día que aparece señalado en el documento.

Los testimonios autorizados por el notario o su oficial primero, como copias, fotocopias o reproducciones fieles de documentos públicos o privados, tendrán valor en conformidad a las reglas generales.

6. Introdúcense las siguientes modificaciones al inciso final del artículo 478:

a) Suprímese la palabra “notario”, que antecede a “conservador”.

b) Suprímese la frase “propuesta que en el caso de los notarios y conservadores de cuarta categoría podrá recaer en el oficial 1° de la oficina respectiva”, y la coma (,) que la precede.

7. Agrégase al artículo 504, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Sin perjuicio de lo anterior, el oficial primero se regirá por lo dispuesto en el artículo 402 bis. La respectiva Corte de Apelaciones o el juez, según corresponda, podrá disponer la sustitución del oficial primero, así como la del abogado que hubiere sido designado subrogante del notario en conformidad al artículo 402.”.

-0-

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### 3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 18 de mayo de 2004.

Tengo a honra comunicar a vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha desechado en su totalidad el proyecto de ley de esa honorable Cámara que crea la comuna de Alto Biobío en la Región de Bio-Bío, correspondiente al boletín N° 3342-06.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 67 de la Constitución Política de la República y, por tanto, la Corporación designó a los Honorables señores Senadores miembros de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4911, de 21 de abril de 2004.

Dios guarde a vuestra Excelencia.

(Fdo.): HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

### 4. Informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal. (boletín N° 3417-06)

Honorable Cámara de Diputados

Honorable Senado:

Por acuerdo del 11 de mayo del presente año, la honorable Cámara de Diputados rechazó una de las enmiendas que el honorable Senado introdujo en el segundo trámite constitucional al proyecto de ley señalado en el epígrafe -con urgencia calificada “suma”-, por lo que de conformidad con el artículo 68 de la Constitución Política se formó una Comisión Mixta encargada de dirimir la divergencia producida.

Integrada con los honorables senadores señores Bombal, Núñez, Ríos, Sabag y Stange, y los honorables diputados señora Caraball y señores Becker, Pérez, don José, Valenzuela y Varela, y citada por el señor Presidente del Senado, la Comisión Mixta se constituyó el día



18 de mayo de 2004 para elegir Presidente, cargo que recayó en el Honorable Senador señor Sabag, fijar el procedimiento y debatir el asunto en controversia.

A esta sesión asistieron, además, los abogados asesores de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, señores Rodrigo Cabello y Eduardo Pérez.

### PREVENCIÓN

Hacemos presente que la proposición de que da cuenta este informe, de aprobarse, debe serlo con rango de ley orgánica constitucional, pues modifica una norma de esa jerarquía contenida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

-0-

A continuación se describe el precepto en discusión, el debate suscitado y los acuerdos adoptados.

La controversia dice relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, precepto que en el párrafo final de su letra c) establece como inhabilidad para ser candidato a concejal la circunstancia de encontrarse el interesado condenado por crimen o simple delito.

Durante el primer trámite constitucional la honorable Cámara propuso enmendar la referida disposición agregando a las expresiones “crimen o simple delito” la frase “que merezca pena aflictiva. Dicha proposición estaba contenida en la letra b) del numeral 2 del artículo único del proyecto.

En el segundo trámite constitucional, el honorable Senado sustituyó esta norma por otra que preceptúa que “Tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal las personas que se hallaren procesadas según el Código de Procedimiento Penal o fueren imputadas según las normas del Código Procesal Penal, por delito que merezca pena aflictiva o condenadas a pena aflictiva.”.

Según da cuenta el oficio N° 4.936, de 11 de mayo en curso, la honorable Cámara comunicó al honorable Senado que había desechado la enmienda transcrita.

Como forma y modo de resolver esta controversia, la unanimidad de los miembros de la Comisión Mixta, honorables senadores señores Bombal, Núñez, Ríos, Sabag y Stange, y honorables diputados señora Caraball y señores Becker, Pérez, don José; Valenzuela y Varela, optó por la proposición consignada en el proyecto de la honorable Cámara, esto es, configurar como causal de inhabilidad para postular al cargo de concejal, la de haber sido condenada la persona interesada por delito que merezca pena aflictiva, con la sola enmienda de reemplazar la expresión “concejales” por “alcalde o a concejal”.

La Comisión Mixta tuvo presente, para adoptar este acuerdo, que el “imputado” en la reforma procesal penal tiene alcances más amplios que el procesado en el antiguo sistema, que exige necesariamente la intervención del juez. En el sistema de la reforma -artículo 7° del Código Procesal Penal- la condición de imputado puede configurarse por actuación del ministerio público o la policía, sin la intervención del juez del crimen, lo que no parece suficiente para sancionar al presunto autor con la inhabilidad en análisis.

Antes bien, se estimó que la intervención del magistrado da mayores certezas relativas respecto del autor del delito investigado pero por la intervención del ministerio público o de la policía, este ya ha adquirido la condición de imputado y, en consecuencia, le afectará la inhabilidad no obstante resultar posteriormente absuelto.

En relación con la fórmula que emplean ambas proposiciones -la de la Cámara y la del Senado- respecto del condenado (la primera refiere la condena “a delito que merezca pena aflictiva”, en tanto que la segunda la hace a “pena aflictiva”, la Comisión Mixta optó por no innovar en el texto de la Honorable Cámara y mantuvo el texto aprobado en el primer trámite. (Unanimidad).

Finalmente, cual se ha dicho precedentemente, con la misma unanimidad, la Comisión Mixta reemplazó en el texto de la honorable Cámara la expresión “concejales” por “alcalde o a concejal”, para mayor claridad en cuanto a las personas que pueden quedar afectadas por la inhabilidad.

-o-

En consecuencia, y como forma y modo de resolver la divergencia producida entre ambas Cámaras, esta Comisión Mixta tiene a honra sugerir a la honorable Cámara de Diputados y al honorable Senado reemplazar la letra b) del N° 2 del artículo único por el siguiente:

**Artículo único**

**N° 2**

**Letra b)**

Sustituirla por la siguiente:

“b) Sustitúyese el párrafo final de la letra c) por la siguiente:

“Tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.”.”.

Unanimidad 10x0

-o-

Con el mérito de la relación precedente, el proyecto de ley en informe queda como sigue: (La proposición de la Comisión Mixta se destaca en negrilla).

-o-

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1-19.704, de 2002, del Ministerio del Interior:

1. Reemplázase el inciso segundo del artículo 57 por el siguiente:

“Para ser candidato a alcalde se deberá acreditar haber cursado la enseñanza media o su equivalente y cumplir con los demás requisitos señalados en el artículo 73 de la presente ley.”.

2. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 74.

a) Reemplázanse en el encabezado del artículo 74 las expresiones “a concejales.” por “a alcalde o a concejal.

b) Sustitúyese el párrafo final de la letra c) por la siguiente:

“Tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva.”.

3. Introdúcese, a continuación del punto final del inciso primero del artículo 75, que pasa a ser punto seguido, la siguiente oración: “En el caso de que estos últimos profesionales desempeñen a su vez el cargo de concejal, el alcalde deberá respetar la autonomía en el ejercicio de las funciones de los concejales, especialmente la facultad de fiscalización.
  4. Incorpórase en la letra a) del artículo 79, a continuación del punto y coma (;), que pasa a ser coma (,), la siguiente oración: “para este efecto el concejal deberá acreditar cumplir con los requisitos especificados en el inciso segundo del artículo 57;”.
  5. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 107:
    - a) Reemplázase la oración final del inciso primero, que viene después del segundo punto seguido, por las siguientes: “Las candidaturas a alcalde y concejal son excluyentes entre sí. Una misma persona sólo podrá postular al cargo de alcalde o de concejal en una sola comuna.”.
    - b) Sustitúyese el inciso segundo, por el siguiente:

“Cada declaración debe ir acompañada de un testimonio jurado del respectivo candidato, en el cual éste afirme cumplir con todos los requisitos exigidos por los artículos 73 y 74. Dicha declaración consignará, además, el nombre, cédula de identidad y domicilio del Administrador Electoral y del Administrador Electoral General, en su caso. Esta declaración jurada será hecha ante notario público. También podrá efectuarse ante el oficial del Registro Civil correspondiente a la comuna. La falsedad de cualquiera de los hechos aseverados en la declaración, o su omisión, producen la nulidad de la declaración de ese candidato y la de todos sus efectos legales posteriores, incluyendo su elección.”.
    - c) Sustitúyense, en el inciso tercero, sus dos primeras oraciones por la siguiente: “En el caso que un alcalde postulare a su reelección o a su elección como concejal en su propia comuna, se procederá a su subrogación en conformidad con el inciso primero del artículo 62, desde los treinta días anteriores a la fecha de la elección y hasta el día siguiente de ella.”.
  6. Modifícase el artículo 107 bis de la siguiente manera:
    - a) Reemplázase su inciso primero por el siguiente:

“Las candidaturas a alcalde podrán ser declaradas por un partido político, por un pacto de partidos, por un pacto entre un partido político e independientes, por un pacto de partidos e independientes, y por independientes.”.
    - b) Sustitúyese, en su inciso segundo, la expresión “patrocinadas” por “declaradas”.
  7. Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 110:
    - a) Reemplázase su inciso primero por el siguiente:

“A los pactos y subpactos se les individualizará sólo con su nombre y a cada uno de los partidos políticos suscriptores con su nombre y símbolo, indicándose a continuación los nombres completos del candidato a alcalde o, en su caso, de los candidatos a concejales afiliados al respectivo partido. En el caso de declaraciones de partidos políticos, éstos se individualizarán con su nombre y símbolo.”.
    - b) Sustitúyese el inciso segundo por el siguiente:

“En el caso de los independientes que forman parte de un pacto se les individualizará al final del respectivo pacto, bajo la denominación “independientes”. Los independientes que, a su vez, formen parte de un subpacto, se les individualizará de la misma forma al final del respectivo subpacto.”.
- Artículo Transitorio.- Lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del artículo único de la presente ley regirá a partir de las elecciones municipales que se verificarán en el año 2008.”.

-0-

Acordado en sesión de fecha 18 de mayo de 2004, con asistencia de los honorables senadores señores Sabag (Presidente), Bombal, Núñez, Ríos y Stange y de los honorables diputados señora Caraball y señores Becker, Pérez, don José; Valenzuela y Varela.

Sala de la Comisión, a 19 de mayo de 2004.

(Fdo.): MARIO TAPIA GUERRERO, Secretario de la Comisión”.

#### **5. Segundo Informe de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, recaído en el proyecto de ley que regula el peso máximo de carga humana. (boletín N° 3242-13-2)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social pasa a informaros, en segundo trámite reglamentario, sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción de los diputados Seguel; Ascencio; Bayo; Dittborn; Escalona; Ortiz; Tapia; Caraball, doña Eliana; Guzmán, doña María Pía, y Muñoz, doña Adriana, que regula el peso máximo de carga humana.

A la sesión que vuestra Comisión destinó al estudio, en segundo trámite reglamentario, de la referida iniciativa legal asistieron la señora Subsecretaria de Seguridad Social, doña Macarena Carvallo Silva, y el señor asesor del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, don Francisco Del Río Correa.

Cabe señalaros que S.E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia en el despacho del proyecto, en todos sus trámites constitucionales, con calificación de “simple”.

#### **I. ARTÍCULOS QUE NO FUERON OBJETO DE INDICACIONES NI DE MODIFICACIONES.**

No fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 211 bis; 211 bis a); 211 bis b), y 211 bis c), del artículo único del proyecto.

#### **II. ARTICULOS CALIFICADOS COMO NORMAS ORGANICAS CONSTITUCIONALES O DE QUORUM CALIFICADO.**

A juicio de vuestra Comisión el proyecto, objeto de este Informe no contempla normas con rango de orgánica constitucional o de quórum calificado.

**III. ARTÍCULOS SUPRIMIDOS.**

No existen en el proyecto en Informe artículos suprimidos.

**IV. ARTÍCULOS MODIFICADOS.**

Con ocasión de la discusión en particular vuestra Comisión no modificó artículo alguno del proyecto aprobado en el primer trámite reglamentario.

**V. ARTICULOS NUEVOS INTRODUCIDOS.**

Con ocasión de la discusión en particular vuestra Comisión recibió una indicación de los diputados Muñoz, don Pedro y Rojas, del siguiente tenor:

“Para incorporar el siguiente artículo 2º, nuevo:

“Artículo 2º.- Incorpórese el siguiente artículo 23, transitorio, nuevo, al Código del Trabajo:

“Artículo 23.- Las normas de protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual, comenzará a regir 6 meses después de su publicación. Durante este período los empleadores podrán solicitar a la Dirección del Trabajo correspondiente información y precisiones acerca de las formas de dar cumplimiento a dichas disposiciones en los procesos específicos que se desarrollan.””

-A proposición del señor Riveros se dividió la votación de esta indicación aprobándose, por la unanimidad de los diputados presentes en la Sala, sólo su primer párrafo, rechazándose por igual quórum su párrafo final.

**VI. ARTICULOS DEL PROYECTO DESPACHADO POR LA COMISION QUE DEBEN SER CONOCIDOS POR LA COMISION DE HACIENDA.**

A juicio de vuestra Comisión el presente proyecto no contempla normas que deban ser objeto de estudio por la Comisión de Hacienda.

**VII. INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.**

Con ocasión del debate habido en la discusión en particular vuestra Comisión rechazó las siguientes indicaciones:

1. De los señores Jaramillo y Letelier Morel.

Para agregar un inciso segundo, nuevo, a la letra d) del artículo 211 bis, del siguiente tenor:

“Sin perjuicio de lo anterior, en las actividades de cosecha agrícola, ni hombres ni mujeres podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente, y sin ayuda mecánica, cargas -de uno o más objetos- superiores a 20 kilos.”.

-Puesta en votación fue rechazada por 6 votos en contra, 1 a favor, y ninguna abstención.

2. De la diputada señora Cristi y de los diputados señores Dittborn, Rojas y Salaberry.

Para agregar la siguiente letra e), nueva, al artículo 211 bis:

“Artículo 211 bis e): Las infracciones a las disposiciones contenidas en este Título, serán sancionadas con 1 a 5 unidades tributarias mensuales.”.

-Puesta en votación fue rechazada por 6 votos en contra, ninguno a favor, y ninguna abstención.

3. De los diputados señores Jaramillo, Letelier Morel y Villouta.

Para agregar el siguiente artículo 2º, nuevo:

“Artículo 2º:- Toda actividad que contemple llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente cargas superiores a 30 kilos, será considerada para todos los efectos legales, trabajo pesado.”.

-Puesta en votación fue rechazada por la unanimidad de los diputados presentes en la Sala.

4. Para efectos reglamentarios cabe mencionar el rechazo, por unanimidad, del segundo párrafo de la indicación presentada por los señores Muñoz, don Pedro y Rojas, para incorporar un artículo 2º, nuevo, párrafo que es del siguiente tenor::

“Durante este período los empleadores podrán solicitar a la Dirección del Trabajo correspondiente información y precisiones acerca de las formas de dar cumplimiento a dichas disposiciones en los procesos específicos que se desarrollan.”

#### **VIII. DISPOSICIONES LEGALES QUE EL PROYECTO MODIFICA O DEROGA.**

El texto del proyecto aprobado por vuestra Comisión no modifica ni deroga disposiciones legales.

-o-

Como consecuencia de todo lo expuesto y por las consideraciones que os dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, vuestra Comisión de Trabajo y Seguridad Social os recomienda la aprobación del siguiente:

#### **PROYECTO DE LEY:**

“Artículo 1º: “Incorpórese en el libro II del Código del Trabajo el siguiente:

##### **Título IV**

##### **“Protección de los Trabajadores de Carga y Descarga de Manipulación Manual”,**

“Artículo 211 bis: Estas normas se aplicarán a las manipulaciones manuales que impliquen riesgos a la salud o a las condiciones físicas del trabajador, asociados a las características y condiciones de la carga.

La manipulación comprende toda operación de transporte o sostén de carga cuyo levantamiento, colocación, empuje, tracción, porte o desplazamiento exija esfuerzo físico de uno o varios trabajadores.

Artículo 211 bis a): El empleador velará para que en la organización de la faena se utilicen los medios adecuados, especialmente mecánicos a fin de evitar la manipulación manual de las cargas.

Artículo 211 bis b): Si la manipulación manual es inevitable y las ayudas mecánicas no pueden usarse, no se permitirá que se opere en forma habitual con cargas superiores a 50 kilogramos.

Artículo 211 bis c): Se prohíbe las operaciones de carga y descarga manual para la mujer embarazada.

Artículo 211 bis d): Los menores de 18 años y mujeres no podrán llevar, transportar, cargar, arrastrar o empujar manualmente, y sin ayuda mecánica, cargas superiores a los 20 kilogramos.” ”

Artículo 2º.- Incorpórese el siguiente artículo 23 transitorio, nuevo, al Código del Trabajo:

“Artículo 23.- Las normas de protección de los trabajadores de carga y descarga de manipulación manual, comenzará a regir 6 meses después de su publicación.

-o-

Se designó diputado informante, a don Pedro Muñoz Aburto.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 2004.

Acordado en sesión de fecha 18 de mayo del presente año, con asistencia de los señores diputados Aguiló, don Sergio; Monckeberg, don Nicolás; Muñoz, don Pedro; Muñoz, doña Adriana; Prieto, don Pablo; Riveros, don Edgardo; Salaberry, don Felipe; Tapia, don Boris; Vidal, doña Ximena (Presidenta); Villouta, don Edmundo y Vilches, don Carlos.

Asimismo, asistió a esta sesión el señor Navarro, don Alejandro.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Secretario Abogado de la Comisión”.

## **6. Informe de la Comisión de Defensa Nacional sobre el proyecto de ley que ordena la publicación de leyes promulgadas en carácter de secretas en el período que indica. (boletín N° 3307-07)**

“Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, en cumplimiento de un acuerdo adoptado por la Corporación, pasa a informar el proyecto de ley singularizado en el epígrafe, iniciado en una moción de la Diputada señora Soto, doña Laura, y de los Diputados señores Ascencio, don Gabriel; Burgos, don Jorge; Espinoza, don Fidel; Paredes, don Iván; Riveros, don Edgardo; Seguel, don Rodolfo, y Walker, don Patricio, en primer trámite constitucional y reglamentario.

La idea central del proyecto se orienta a disponer la publicación en el Diario Oficial, de todos los textos con rango de ley, promulgados en carácter de secretos o reservados durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Se hace constar que esta iniciativa legal fue radicada con antelación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la que evacuó su informe con fecha 10 de diciembre de 2003. En razón de lo anterior, esta Comisión adoptó el acuerdo unánime de considerar para la discusión el texto aprobado por la mencionada Comisión, sin perjuicio de que en definitiva

se aprobó una indicación sustitutiva que reemplazó dicha propuesta, como se da cuenta en el acápite III.

Para el cumplimiento de su cometido, la Comisión contó con la colaboración del Subsecretario de Marina, señor Carlos Mackenney, y del asesor del Ministerio de Defensa Nacional, señor Jorge Precht.

### **I. CONSTANCIAS PREVIAS.**

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, se hace constar lo siguiente:

1. Que se mantuvo el criterio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en el sentido de que el artículo único del proyecto no es propio de una ley que tenga rango orgánico constitucional o que deba aprobarse con quórum calificado y que no es de la competencia de la Comisión de Hacienda.
2. Que el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los Diputados presentes.
3. Que se aprobó, por asentimiento unánime, una indicación sustitutiva que reemplaza el texto del artículo único propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.
4. Que hubo indicaciones rechazadas.

### **II. ANTECEDENTES.**

#### 1) Origen.

El mandato en virtud del cual esta Comisión procedió a estudiar el proyecto de ley en comento proviene de un acuerdo de la Sala, adoptado en la sesión 37ª., ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2003, mediante el cual se le encomendó evacuar un informe, en el término de diez días, a la luz de los antecedentes que se hicieron valer en dicha oportunidad.

#### 2) El texto propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Como se ha dicho, la materia sobre la cual versa este proyecto de ley fue objeto previamente de un extenso análisis en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, la cual propuso a la consideración de la Sala el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.- Dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de esta ley, serán publicados en una edición especial del Diario Oficial, todas las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley que tengan el carácter de reservados o secretos y que hayan sido promulgados entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.”

### **III. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN.**

#### 1) Discusión en general.

En primer término, se debatió la procedencia de que pueda disponerse la publicación de las leyes, los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley dictados con carácter de secretos o reservados durante el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, principalmente debido a que la gran mayoría de ellos se publicaron en ediciones restringidas del Diario Oficial.

Particularmente, el Subsecretario de Marina, señor Carlos Mackenney, señaló que el Ministerio de Defensa Nacional no se opone a que en virtud del principio de transparencia que anima a los señores Diputados se busque una fórmula que permita el conocimiento público de gran parte de las normas publicadas en ediciones restringidas, pero solicitó el resguardo



de aquellos textos legales que dicen relación con materias que puedan comprometer la seguridad del Estado, la defensa nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas.

No obstante lo anterior, indicó que debe analizarse la utilidad práctica de la publicación de normas legales que ya han surtido sus plenos efectos y que hoy no se encuentran en aplicación, así como también la conveniencia de reeditar aquéllas que están vigentes, e hizo presente la necesidad de resolver el problema de una doble publicación en lo que se refiere a la fecha de la ley.

En efecto, señaló que las leyes obligan a partir de su promulgación y publicación en el Diario Oficial y que el artículo 7° del Código Civil<sup>1</sup> establece la forma en que deben publicarse y dispone que a partir de esa fecha se entenderán conocidas de todos, cuestión que es reforzada por el artículo 8° del mismo cuerpo legal<sup>2</sup>, que impide alegar su ignorancia después de que éstas hayan entrado en vigencia. Además, sostuvo que es imposible eludir la disposición del inciso tercero del mismo artículo 7°, que contempla la posibilidad de establecer reglas distintas sobre la publicación o fecha de entrada en vigencia de la ley.

A su vez, el asesor ministerial señor Jorge Precht hizo hincapié en que el artículo 436 del Código de Justicia Militar<sup>3</sup> define lo que debe entenderse por documentos secretos y cita ejemplos de estos últimos, como es el caso de los relativos a las plantas o dotaciones y a la seguridad de las instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile y de su personal, que son precisamente las materias en que inciden los textos legales que se ha propuesto publicar en virtud de esta moción.

Asimismo, hizo presente que debiera analizarse la conveniencia de mantener el número 1 del artículo 436 del Código de Justicia Militar o de modificar el criterio en que se basa dicha norma y continuar en lo futuro con la publicación de las leyes que modifiquen normas relativas a las plantas y dotaciones de las Fuerzas Armadas, que son de carácter secreto o reservado.

En el mismo sentido, el Diputado señor Ulloa planteó que es necesario determinar el efecto que tendrá la publicación de las normas propuestas en el proyecto, particularmente en lo que respecta a la vigencia de las mismas, toda vez que éstas fueron publicadas oportunamente en ediciones restringidas del Diario Oficial. Recordó que el efecto propio de toda publica-

---

<sup>1</sup> El artículo 7° del Código Civil, dispone: “La publicación de la ley se hará mediante su inserción en el Diario Oficial, y desde la fecha de éste se entenderá conocida de todos y será obligatoria.

Para todos los efectos legales, la fecha de la ley será la de su publicación en el Diario Oficial.

Sin embargo, en cualquiera ley podrán establecerse reglas diferentes sobre su publicación y sobre la fecha o fechas en que haya de entrar en vigencia.”

<sup>2</sup> El artículo 8° del Código Civil, establece: “Nadie podrá alegar ignorancia de la ley después que ésta haya entrado en vigencia.”

<sup>3</sup> El artículo 436 del Código de Justicia Militar, estatuye: “Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros:

1. Los relativos a las Plantas o dotaciones y a la seguridad de las instituciones de las Fuerzas Armadas o de Carabineros de Chile y de su personal;
2. Los atinentes a planos o instalaciones de recintos militares o policiales y los planes de operación o de servicio de dichas instituciones con sus respectivos antecedentes de cualquier naturaleza, relativos a esta materia;
3. Los concernientes a armas de fuego, partes y piezas de las mismas, municiones, explosivos, sustancias químicas y demás efectos a que se refiere la ley N° 17.798 usados por las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, y
4. Los que se refieran a equipos y pertrechos militares o policiales.”

ción es que, de acuerdo con el mencionado artículo 7º, a partir de la fecha en que ella se efectúa, la ley se entenderá conocida de todos y será obligatoria.

En relación con el criterio precedentemente expuesto, el Diputado señor Ascencio estimó que el inciso tercero del citado artículo 7º no debe interpretarse en el sentido de que aquél permite una restricción en cuanto al número de ediciones del Diario Oficial en que se publica una ley, toda vez que el ánimo en el que está inspirado es posibilitar una alternativa distinta de la publicación tradicional que provoque el mismo efecto, esto es, que la ley sea conocida por todos y no establecer un fundamento para la existencia de leyes secretas.

Por otra parte, la diputada señora Pérez, doña Lily, hizo notar que sólo se propone la publicación de las leyes secretas o reservadas que hayan sido dictadas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, en circunstancias de que también se han promulgado textos legales con dicho carácter fuera de dicho período.

En este mismo orden de ideas, el Diputado señor Leal fue partidario de desclasificar todas las leyes que revistan esta condición cualquiera sea la época en que se hayan promulgado, a fin de que exista una transparencia histórica respecto de su contenido, para lo cual sugirió que podrían ser incorporadas en los sitios “web”, con excepción de aquéllas que se refieren a materias que, en concepto de la Comisión, deberían ser mantenidas en reserva.

Asimismo, el diputado señor Mora hizo presente la necesidad de que en el proyecto se singularicen expresamente todas las leyes, los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley que dejarán de tener el carácter de secretos y reservados y que deberán, por consiguiente ser desclasificados, sin hacer referencia a aquéllos que el Ministerio de Defensa Nacional ha sugerido mantener en reserva, a fin de evitar dificultades.

Sin perjuicio de lo anterior, el Diputado señor Burgos sugirió establecer un plazo de veinte años contado desde la fecha de publicación de la ley, transcurrido el cual las leyes que el Ministerio de Defensa Nacional propone mantener como secretas o reservadas deberán ser necesariamente desclasificadas. Al mismo tiempo, no fue partidario de que la ley N° 13.196 mantenga dicho carácter, por cuanto sus normas guardan relación con la forma en que se financia una parte del presupuesto de equipamiento de las Fuerzas Armadas en función de un porcentaje de las ventas del cobre y no con las materias que el Ministerio de Defensa pretende cautelar a través de la reserva o secreto.

Por su parte, el Diputado señor Álvarez opinó que no es conveniente establecer un plazo para desclasificar las normas de carácter secretos o reservados. A su juicio, sería más adecuado disponer que el Ministerio de Defensa Nacional deberá analizar periódicamente la pertinencia de mantener la reserva de los textos legales que se han dictado con tal carácter. Asimismo, planteó que las normas que revistan esta condición en lo futuro deberían contemplar un plazo para su propia desclasificación.

En el estudio efectuado por la Comisión se llegó a la conclusión de que se han dictado con carácter de secretos o reservados un número aproximado de doscientos cinco leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley desde 1900 hasta la fecha<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup>En la nómina elaborada por la Secretaría de la Comisión se tuvo presente la relación de decretos leyes y leyes remitidos por la Contraloría General de la República, con indicación de su contenido fundamental, preparada por el ex Secretario de Comisiones de la Cámara de Diputados, señor Héctor Piña de la Fuente; la nómina de las normas legales chilenas dictadas con carácter de reservadas o secretas a partir de 1900, elaborada por la Unidad de Referencias Legislativas de la Biblioteca del Congreso Nacional, y la minuta resumida de los antecedentes que existen en los documentos que constituyen los 149 expedientes relativos

De ellos, un total de cincuenta y ocho leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley fueron promulgados con antelación al 11 de septiembre de 1973, sin que se conozcan sus textos ni exista constancia de que fueron publicados en el Diario Oficial.

Entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990 se dictaron aproximadamente ciento cuarenta y tres leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley secretos o reservados. Sin embargo, se contempló en sus propios textos una forma de publicación distinta a través de la inserción de los mismos en ediciones restringidas del Diario Oficial, distribuidas entre destinatarios conocidos, como son el Ministerio de Defensa Nacional, el Congreso Nacional y la Contraloría General de la República. En igual situación, se encuentran las leyes números 19.017, 19.487 y 19.547 y el decreto con fuerza de ley N° 1, de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional, que fueron promulgados con posterioridad al 11 de marzo de 1990.

Como resultado del debate hubo consenso acerca de la necesidad de aprobar la idea de legislar sobre el particular, no obstante lo cual, en vez de efectuar una nueva publicación de los textos legales secretos o reservados, se prefirió establecer un mecanismo destinado a darles publicidad a través de la desclasificación de las leyes, decretos leyes y decretos con fuerza de ley promulgados con tal carácter no sólo entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, sino también en los períodos anterior y posterior al citado.

Se sostuvo que, de este modo, se logra evitar los problemas prácticos que podrían derivar de la doble publicación de las normas en comento y los gastos que importaría esta medida. Además, se dejó constancia de que este procedimiento contribuirá a la transparencia de la actividad legislativa desarrollada en nuestro país y permitirá el acceso a la información contenida en las normas en comento por parte de las personas que tengan un interés efectivo en conocerlas, a través de los organismos encargados de su custodia y que, a modo ejemplar, se enumeran en la propuesta.

Sin embargo, atendidas las razones proporcionadas por la señora Ministra de Defensa y por el señor Subsecretario de Marina, hubo acuerdo en excluir del procedimiento de desclasificación un total de treinta y tres textos legales, los que conservarán su carácter de secretos o reservados, por referirse a materias que se relacionan directamente con la seguridad del Estado y la defensa nacional.

-La idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los Diputados presentes.

## 2) Discusión en particular.

Sobre la base de los fundamentos indicados en la discusión en general se presentaron las siguientes indicaciones, con las votaciones que en cada caso se señalan:

1. De los diputados señores Ascencio, Bauer, Bertolino, Burgos, Cardemil, Encina, Leal, Norambuena, Mora, Pérez, don José; Tarud y Ulloa, para reemplazar el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Las leyes, los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley que se individualizan a continuación dejarán de tener el carácter de secretos o reservados a contar de la fecha de publicación de esta ley:

-Leyes números 1.402, de 1900; 1.435, 1.469 y 1.470, de 1901; 1.517 y 1.518, de 1902; 3.440, 3.445, 3.453 y 3.465, de 1918; 3.483 y 3.499, de 1919; 3.633, 3.653 y 3.672, de 1920; 3.900, de 1922; 3.934 y 3.982, de 1923; 4.042, de 1924; 4.062, 4.063 y 4.078, de 1926; 4.167 y 4.183, de 1927; 4.239, 4.255, 4.399 y 4.400, de 1928; 4.821 y 4.824, de 1930; 4.930, de

1931; 6.159 y 6.160, de 1938; 18.024 y 18.081, de 1981; 18.102, 18.154, 18.172, 18.193 y 18.197, de 1982; 18.268, de 1983; 18.276, 18.291, 18.333 y 18.351, de 1984; 18.385, 18.386, 18.388, 18.404, 18.408, 18.409, 18.435, 18.448, 18.452 y 18.463, de 1985; 18.492, 18.493, 18.516, 18.529, 18.535, 18.539, 18.557, 18.558, 18.567 y 18.581, de 1986; 18.648, 18.651, 18.652, 18.666, 18.685 y 18.686, de 1987; 18.683, 18.710, 18.734 y 18.763, de 1988; 18.792, 18.800, 18.819, 18.855, 18.861, 18.873 y 18.894, de 1989; 18.914, 18.934, 18.954, 18.960 y 19.017, de 1990; 19.487, de 1996, y 19.547, de 1998.

-Decretos leyes números 32, 82 y 190, de 1924; 235, 244, 360, 391, 417, 435, 437, 452, 504, 661, 669, 673, 674 y 786, de 1925; 116, 246, 335, 357 y 504, de 1932; 37, 69, 71, 117, 157, 250 y 251, de 1973; 282, 344, 356, 375, 396, 487, 505, 521, 543, 628, 639, 647, 696, 739, 747 y 834, de 1974; 427, 843, 870, 912, 968, 1.147, 1.177, 1.242, 1.248, 1.279 y 1.316, de 1975; 1.507, 1.558, 1.590, 1.621, 1.630 y 1.636, de 1976; 2.048, 2.060 y 2.070, de 1977; 2.089, 2.127, 2.141 y 2.318, de 1978; 2.881 y 2.956, de 1979; 3.148, 3.273, 3.390, 3.510, 3.524, 3.550 y 3.639, de 1980.

-Decretos con fuerza de ley números 153, 203 y 286, de 1931; 1, de 1987, y 1, de 1998.

El Senado, la Cámara de Diputados, la Contraloría General de la República, la Biblioteca del Congreso Nacional, el Diario Oficial y, en general, todos los organismos o servicios públicos de la Administración del Estado que estuvieren en posesión de los textos legales singularizados en el inciso anterior deberán desclasificarlos y permitir que los interesados tengan acceso a ellos, sin que puedan negarse a exhibirlos en caso alguno.”

- La indicación sustitutiva fue aprobada por asentimiento unánime.

- De los diputados señores Burgos y Ascencio, para agregar el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Las leyes y los decretos leyes de carácter secreto o reservado que no han sido mencionados expresamente en el inciso primero deberán desclasificarse dentro del plazo de veinte años contado a partir de la fecha de publicación de esta ley.”

-Esta indicación fue rechazada por siete votos en contra y tres a favor.

- De la diputada señora Allende y de los diputados señores Ascencio y Burgos, para incorporar en el párrafo primero del inciso primero “la ley N° 13.196, y sus modificaciones”.

-Fue rechazada por seis votos en contra, tres a favor y una abstención.

- De los diputados señores Ascencio, Burgos y Ulloa, para sustituir en el artículo único propuesto en la moción la frase “y el 10 de marzo de 1990” por la siguiente: “y la fecha de publicación de la presente ley.”

-La indicación fue rechazada por asentimiento unánime.

Se hace constar que la Diputada señora Pérez, doña Lily, y el Diputado señor Kuschel, presentaron una indicación para eliminar en el texto original de la moción, la frase “entre el 11 de septiembre de 1973 y el” por la siguiente: “con anterioridad al 10 de marzo de 1990.”, la que fue rechazada por asentimiento unánime.

#### IV. INDICACIONES RECHAZADAS.

- De la diputada señora Allende, y de los diputados señores Ascencio y Burgos, para incorporar en el párrafo primero del inciso primero del texto que sustituye el artículo único, “la ley N° 13.196 y sus modificaciones”.
- De los diputados señores Burgos y Ascencio, para agregar en el texto sustitutivo, el siguiente inciso tercero, nuevo:

“Las leyes y los decretos leyes de carácter secreto o reservado que no han sido mencionados expresamente en el inciso primero deberán desclasificarse dentro del plazo de veinte años contado a partir de la fecha de publicación de esta ley.

3. De los diputados señores Ascencio, Burgos y Ulloa, para sustituir en el artículo único propuesto en la moción la frase “y el 10 de marzo de 1990” por la siguiente: “y la fecha de publicación de la presente ley.”
4. De la diputada señora Pérez, doña Lily, y del Diputado señor Kuschel, para eliminar en el artículo único propuesto en la moción la frase “entre el 11 de septiembre de 1973 y el” por la siguiente: “con anterioridad al 10 de marzo de 1990.”

-0-

En mérito de lo expuesto y por las consideraciones que, en su oportunidad, dará a conocer el señor Diputado informante, la Comisión de Defensa Nacional recomienda la aprobación del siguiente proyecto, al que se han introducido correcciones de carácter formal que no es del caso especificar:

### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Las leyes, los decretos leyes y los decretos con fuerza de ley que se individualizan a continuación dejarán de tener el carácter de secretos o reservados a contar de la fecha de publicación de esta ley:

-Leyes números 1.402, de 1900; 1.435, 1.469 y 1.470, de 1901; 1.517 y 1.518, de 1902; 3.440, 3.445, 3.453 y 3.465, de 1918; 3.483 y 3.499, de 1919; 3.633, 3.653 y 3.672, de 1920; 3.900, de 1922; 3.934 y 3.982, de 1923; 4.042, de 1924; 4.062, 4.063 y 4.078, de 1926; 4.167 y 4.183, de 1927; 4.239, 4.255, 4.399 y 4.400, de 1928; 4.821 y 4.824, de 1930; 4.930, de 1931; 6.159 y 6.160, de 1938; 18.024 y 18.081, de 1981; 18.102, 18.154, 18.172, 18.193 y 18.197, de 1982; 18.268, de 1983; 18.276, 18.291, 18.333 y 18.351, de 1984; 18.385, 18.386, 18.388, 18.404, 18.408, 18.409, 18.435, 18.448, 18.452 y 18.463, de 1985; 18.492, 18.493, 18.516, 18.529, 18.535, 18.539, 18.557, 18.558, 18.567 y 18.581, de 1986; 18.648, 18.651, 18.652, 18.666, 18.685 y 18.686, de 1987; 18.683, 18.710, 18.734 y 18.763, de 1988; 18.792, 18.800, 18.819, 18.855, 18.861, 18.873 y 18.894, de 1989; 18.914, 18.934, 18.954, 18.960 y 19.017, de 1990; 19.487, de 1996 y 19.547, de 1998.

-Decretos leyes números 32, 82 y 190, de 1924; 235, 244, 360, 391, 417, 435, 437, 452, 504, 661, 669, 673, 674 y 786, de 1925; 116, 246, 335, 357 y 504, de 1932; 37, 69, 71, 117, 157, 250 y 251, de 1973; 282, 344, 356, 375, 396, 487, 505, 521, 543, 628, 639, 647, 696, 739, 747 y 834, de 1974; 427, 843, 870, 912, 968, 1.147, 1.177, 1.242, 1.248, 1.279 y 1.316, de 1975; 1.507, 1.558, 1.590, 1.621, 1.630 y 1.636, de 1976; 2.048, 2.060 y 2.070, de 1977; 2.089, 2.127, 2.141 y 2.318, de 1978; 2.881 y 2.956, de 1979; 3.148, 3.273, 3.390, 3.510, 3.524, 3.550 y 3.639, de 1980.

-Decretos con fuerza de ley números 153, 203 y 286, de 1931; 1, de 1987, y 1, de 1998.

El Senado, la Cámara de Diputados, la Contraloría General de la República, la Biblioteca del Congreso Nacional, el Diario Oficial y, en general, todos los organismos o servicios públicos de la Administración del Estado que estuvieren en posesión de los textos legales singularizados en el inciso anterior, deberán desclasificarlos y permitir que los interesados tengan acceso a ellos, sin que puedan negarse a exhibirlos en caso alguno.”

-0-

Se designó diputado informante al señor Ascencio, don Gabriel.

Sala de la Comisión, a 18 de mayo de 2004.

Tratado y acordado, según consta en las actas correspondientes a las sesiones de 15 de enero, 6, 13 y 20 de abril, y 4 y 18 de mayo de 2004, con la asistencia de los diputados señores Ulloa, don Jorge, (Presidente); Álvarez, don Rodrigo; Bauer, don Eugenio; Bertolino, don Mario; Burgos, don Jorge; Cardemil, don Alberto; Encina, don Francisco; Ibáñez, doña Carmen; Leal, don Antonio; Mora, don Waldo; Norambuena, don Iván; Pérez, don José, y Tarud, don Jorge.

Concurrió a una sesión, como titular de la Comisión, la ex integrante diputada señora Pérez, doña Lily. Asimismo, asistieron por la vía del reemplazo, las diputadas señoras Allende, doña Isabel, y Cristi, doña María Angélica, y los diputados señores Álvarez-Salamanca, don Pedro; Ascencio, don Gabriel; Martínez, don Rosauero, y Recondo, don Carlos. Además, concurrió el Diputado señor Riveros, don Edgardo.

(Fdo.): ELENA MELÉNDEZ URENDA, Abogado Secretaria de la Comisión”.

#### **7. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones acerca del proyecto de ley que ordena la anotación de los vehículos robados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. (boletín N° 3344-15)**

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones pasa a informaros acerca del proyecto de ley, iniciado en moción de los diputados señores Gonzalo Uriarte, Marcelo Forni, Patricio Hales, Zarko Luksic, Fernando Meza, Iván Norambuena y Felipe Salaberry, que ordena la anotación de los vehículos robados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados.

El proyecto de ley tiene por objeto permitir la anotación, en el Registro de Vehículos Motorizados, de las denuncias por la sustracción de vehículos motorizados sometidos a un régimen de registro y presumir el conocimiento del hecho de la sustracción en los casos de contratos recaídos sobre esos vehículos efectuados con posterioridad a la anotación.

Para el estudio del proyecto de ley, la Comisión invitó a las siguientes personas, representantes de las instituciones que se indican:

#### **Por la Subsecretaría de Transportes:**

El señor Lautaro Pérez Contreras, abogado asesor del Subsecretario.

#### **Por el Servicio de Registro Civil e Identificación:**

El Director Nacional subrogante, señor Luis Fuentes Cerda; la Directora Nacional subrogante, señora Gabriela Huarcaya Bode, y el Jefe de Registro de Vehículos Motorizados de ese Servicio, señor Pedro Rojas-Murphy Forcael.

**Por Carabineros de Chile:**

El General Inspector de Carabineros, señor Juan Donati Pino, Director de Orden y Seguridad; el Mayor Rolando Salvo Gutiérrez, 2º Jefe de Análisis, y el Mayor Luis Henríquez Loyola, 2º Jefe de Programación.

**Por la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (Anac)**

El Gerente General, señor Jesús Martín Yubero.

**Por la Asociación de Aseguradores de Chile A.G.**

El Gerente General, señor Jorge Claude Bourdel.

## **I. ANTECEDENTES GENERALES.**

La ley N° 18.290, de Tránsito, en su artículo 34, encomienda al Servicio de Registro Civil e Identificación la administración de un Registro de Vehículos Motorizados, en el cual se inscriban los vehículos y la individualización de sus propietarios y se anoten las patentes únicas que otorgue. Tal inscripción debe efectuarse al otorgarse la patente única. Los documentos que autoricen dicha inscripción deben ser incorporados en el Archivo Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En ese Registro también deben anotarse todas las alteraciones en los vehículos que los hagan cambiar su naturaleza, sus características esenciales, o que los identifiquen, como asimismo su abandono, destrucción o su desarmadura total o parcial. Para estos efectos, su propietario está obligado a dar cuenta del hecho de que se trate al Registro. En su caso, debe cancelarse la inscripción y retirarse las patentes del vehículo.”

## **II. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.**

En la moción se plantea la necesidad de legislar sobre la materia, en razón de que los robos o hurtos de vehículos motorizados es un hecho de ordinaria ocurrencia en nuestro país, hasta el punto que se han detectado verdaderas industrias para el desmantelamiento de dichos vehículos.

Se señala que las víctimas de estos delitos se limitan a denunciarlos, mientras los organismos policiales efectúan las pesquisas e investigaciones necesarias para ubicarlo. Sin embargo, lo realmente atractivo para la industria de la sustracción de vehículos motorizados es la posibilidad de venderlos, para lo cual se alteran sus características. Es por ese motivo que el artículo 34 de la ley de Tránsito preceptúa que si un vehículo cambia su color u otra característica, ello debe ser anotado en el Registro de Vehículos Motorizados que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Sin embargo, llama la atención el hecho de que no se puede anotar en dicho Registro la sustracción dolosa del vehículo, lo que constituye un vacío que le resta eficacia al sistema. Por tal razón, es indispensable que el propietario afectado o una autoridad judicial o policial pueda solicitar que se practique la inscripción referida a la sustracción. Ello pondrá en alerta

a un eventual comprador del vehículo robado y, en caso de que lo compre, quedará de manifiesto que conocía el origen ilegal de la especie, lo que dará lugar a la aplicación de las normas penales respectivas.

### **III. MINUTA DE LAS IDEAS MATRICES O FUNDAMENTALES DEL PROYECTO.**

Para los efectos previstos en los artículos 66 y 70 de la Constitución Política de la República, y en los incisos primeros de los artículos 24 y 32 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, corresponde consignar, como lo exige el artículo 287 del Reglamento de la Corporación, una minuta de las ideas matrices o fundamentales del proyecto, entendiéndose por tales las contenidas en la moción.

De acuerdo con esto último, la idea matriz o fundamental del proyecto es otorgar publicidad al hecho de la sustracción ilegal de un vehículo motorizado sometido a un régimen de registro.

Para materializar la idea matriz, se incorpora una modificación al artículo 34 de la ley N° 18.290, de Tránsito, a fin de evitar la transferencia fraudulenta de vehículos motorizados.

### **IV. ARTÍCULOS CALIFICADOS COMO NORMAS DE CARÁCTER ORGÁNICO-CONSTITUCIONAL O DE QUÓRUM CALIFICADO.**

No los hay.

### **V. ARTÍCULOS DEL PROYECTO QUE, EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO, DEBAN SER CONOCIDOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.**

No los hay.

### **VI. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL DEL PROYECTO.**

El diputado señor Gonzalo Uriarte, patrocinador de la moción, señaló que el proyecto en estudio tiene por objeto incorporar un inciso final en el artículo 34 de la ley N° 18.290, de Tránsito, con el objeto de evitar la transferencia fraudulenta de vehículos motorizados, especialmente de los automóviles.

Para ello, se optó por establecer una disposición que obligue a anotar en el Registro de Vehículos Motorizados la denuncia por la sustracción de un vehículo motorizado sometido a un régimen de registro, la que deberá ser hecha por su propietario o por una autoridad policial o judicial.

Indicó que, en la actualidad, los interesados en comprar un vehículo motorizado usado, para conocer el estado del mismo, sólo disponen del certificado de gravámenes y anotaciones vigentes, en el que, además, pueden ver si el vehículo aparece a nombre del vendedor. Sin embargo, esos antecedentes no son suficientes para evitar que una persona compre, sin saberlo, un vehículo robado.

Añadió que, para proteger al futuro comprador, es necesario que aparezca una anotación que indique que el vehículo ha sido encargado por robo o hurto. Esa información hoy no es proporcionada al interesado, aunque, en los hechos, Carabineros de Chile



está en línea con el Servicio de Registro Civil e Identificación y le comunica esta circunstancia. Pero ese dato jamás lo llega a conocer el adquirente de buena fe.

El efecto práctico que tiene lo expresado anteriormente, es que si el adquirente compra un vehículo a sabiendas de que es robado, pasa a tener cierto grado de responsabilidad.

Finalmente, indicó que en la actualidad es muy fácil engañar a un tercero de buena fe, porque es fácil vender un vehículo robado.

A la discusión en general del proyecto de ley concurrieron las siguientes personas invitadas por la Comisión, las que formularon las opiniones que en cada caso se indican.

El General Inspector de Carabineros, señor Juan Donati Pino, Director de Orden y Seguridad, manifestó que considera relevantes las modificaciones que plantea el proyecto de ley. Para graficar la realidad en la que incide la moción, proporcionó los siguientes datos estadísticos sobre vehículos que han sido objeto de diferentes ilícitos (robo, robo con intimidación, hurto, estafa, apropiación indebida, etcétera) en todo el territorio nacional. En el año 2001, los vehículos encargados por esos ilícitos fueron 7.023, de los cuales se recuperaron 4.590 (65,4%). En el año 2002, los vehículos encargados fueron 6.200, de los cuales se recuperaron 4.130 (66,6%). En el año 2003, los vehículos encargados fueron 6.770, de los cuales se recuperaron 4.122 (61%).

Indicó que los fundamentos proporcionados por los autores de la moción contienen elementos que, sin duda, resultan interesantes y concordantes con la realidad que afecta este campo.

Respecto de los vehículos siniestrados asegurados, expresó que las compañías de seguros tienen un débil cumplimiento del trámite de cancelación y devolución de las placas patentes, trámite que se encuentra dispuesto expresamente en el inciso final del artículo 34 de la ley de Tránsito.

La Directora Nacional subrogante del Servicio de Registro Civil e Identificación, señora Gabriela Huarcaya Bode, informó que prontamente se suscribirá un convenio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile con el que se dará solución a los problemas planteados en la moción. Agregó que con dicho convenio se permitirá registrar los encargos por robo de los vehículos motorizados. En efecto, ese convenio de colaboración, entre otras materias, contempla incorporar en los certificados de vehículos motorizados que emite el Servicio -previa información de Carabineros de Chile- y que están disponibles para cualquier usuario, una leyenda orientada a comunicar si el vehículo tiene algún encargo ante la Institución.

Los objetivos de dicho convenio, en la materia que nos ocupa, son básicamente dos: a) Que exista un mecanismo rápido para que las personas afectadas por el robo de su vehículo puedan dar publicidad de ello y b) Que los potenciales compradores conozcan de dicha situación.

Conforme a los términos del convenio, Carabineros informará al Servicio sólo aquellos encargos referidos a vehículos previamente denunciados por robo o apropiación indebida, ante los tribunales de justicia o fiscalías, según corresponda.

El convenio contempla que, a fin de comunicar los nuevos encargos y dejar sin efecto los ya resueltos, la Institución remitirá un archivo electrónico -cada 30 minutos- hacia un servidor Unix que el Servicio determinará.

La frase que se incorporará en los certificados de vehículos será “Vehículo presenta encargo según información de Carabineros de Chile”.

En el convenio se deja expresa constancia de que la mencionada anotación no impedirá ninguna anotación o transferencia sobre el vehículo encargado, pero el eventual comprador no podrá alegar desconocimiento del ilícito. En consecuencia, sólo tendrá un fin de publicidad.

Finalmente, consideró que la aprobación del proyecto de ley legitimará ante los usuarios el convenio entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y Carabineros de Chile en lo tocante a la medida de incluir la mención del encargo por robo.

El Gerente General de la Asociación de Aseguradores de Chile A.G., señor Jorge Claude Bourdel, opinó que anotar en el Registro de Vehículos Motorizados las denuncias por el robo o hurto de vehículos, ante requerimiento de su propietario o de una autoridad policial o judicial, parece adecuado para la prevención de delitos sobre estos bienes, tal como lo plantea el proyecto en estudio.

El Gerente General de la Asociación Nacional Automotriz de Chile A.G. (Anac), señor Jesús Martín Yubero, consideró que lo propuesto mediante el proyecto de ley es muy positivo, por cuanto el hecho de hacer público el robo de los vehículos hará que las personas que deseen comprar un vehículo que hubiera sido denunciado por sustracción se abstengan de adquirirlo. Agregó que, en la actualidad, Chile cuenta con la tecnología necesaria para hacer la búsqueda y seguimiento de los vehículos encargados por diversos delitos.

-Puesto en votación en general este proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los diputados presentes, señores René Manuel García, Zarko Luksic, Iván Norambuena y Gonzalo Uriarte.

## VII. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PARTICULAR DEL PROYECTO.

El proyecto en informe consta de un artículo único, por el cual se agrega un inciso final al artículo 34 de la ley N° 18.290, de Tránsito.

Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 34 de la ley N° 18.290 de tránsito:

“Asimismo, deberá anotarse la denuncia por la sustracción de un vehículo motorizado sometido a régimen de registro, hecha por su propietario o por una autoridad policial o judicial. La compraventa u otro contrato celebrado respecto de un vehículo en cuyo registro figure esta anotación, efectuada con antelación a la celebración del contrato, hará presumir que las partes tenían conocimiento del hecho de la sustracción.”

El artículo 34 de la ley de Tránsito dispone lo que sigue:

“Artículo 34.- El Servicio de Registro Civil e Identificación llevará un Registro de Vehículos Motorizados en la base de datos central de su sistema mecanizado, en el cual se inscribirán los vehículos y la individualización de sus propietarios y se anotarán las patentes únicas que otorgue.

Además, en cada oficina del Servicio de Registro Civil e Identificación habrá un libro repertorio y un índice, los que estarán a cargo del Oficial Civil respectivo.

La inscripción de un vehículo se efectuará al otorgarse la patente única. Los documentos que autoricen dicha inscripción serán incorporados en el Archivo Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En él se anotarán también todas las alteraciones en los vehículos que los hagan cambiar su naturaleza, sus características esenciales, o que los identifican, como asimismo su abandono,

destrucción o su desarmadura total o parcial. Para estos efectos su propietario estará obligado a dar cuenta del hecho de que se trate al Registro. En su caso, deberá cancelarse la inscripción y retirarse las patentes del vehículo.”

\*Los diputados Uriarte, don Gonzalo; Ceroni, don Guillermo; García, don René Manuel; Hernández, don Javier; Hidalgo, don Carlos; Ibáñez, don Gonzalo; Luksic, don Zarko, y Norambuena, don Iván, formularon una indicación para sustituir el artículo único por el siguiente:

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 34 de la ley N° 18.290, de Tránsito:

“Asimismo, deberá anotarse la denuncia por la sustracción de un vehículo motorizado a requerimiento de una autoridad policial o judicial, o de su propietario en ciertos casos, en la forma y condiciones que determine el reglamento.”.

-Puesta en votación la indicación sustitutiva del artículo único, fue aprobada por la unanimidad de los Diputados presentes.

#### **Constancias reglamentarias.**

Para los efectos previsto en el artículo 287 del Reglamento, se hace constar lo siguiente:

1. El proyecto no contiene normas de rango orgánico-constitucional.
2. El artículo único no debe ser conocido por la Comisión de Hacienda.
3. No hay artículos ni indicaciones rechazados por la Comisión.
4. La aprobación en general del proyecto se efectuó por la unanimidad de los diputados presentes.

#### **VIII. TEXTO DEL PROYECTO APROBADO.**

“Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 34 de la ley N° 18.290, de Tránsito:

“Asimismo, deberá anotarse la denuncia por la sustracción de un vehículo motorizado a requerimiento de una autoridad policial o judicial, o de su propietario en ciertos casos, en la forma y condiciones que determine el reglamento.”.

Se designó diputado informante al señor Gonzalo Uriarte Herrera.

Sala de la Comisión, a 17 de mayo de 2004.

Tratado y acordado, conforme se consigna en las actas de las sesiones de fechas 2 de diciembre de 2003; 2 y 16 de marzo y 4 de mayo de 2004, con la asistencia de los diputados señores Luksic, don Zarko (Presidente); Alvarado, don Claudio; Araya, don Pedro; Ceroni, don Guillermo; Delmastro, don Roberto; García, don René Manuel; Hales, don Patricio; Meza, don Fernando; Norambuena, don Iván; Pérez, don Ramón; Salas, don Edmundo; Salaberry, don Felipe, y Uriarte, don Gonzalo.

Se deja constancia de que el diputado señor Uriarte, don Gonzalo, reemplazó en algunas sesiones al diputado señor Norambuena, don Iván y al diputado señor Salaberry, don Felipe

(Fdo.): PATRICIO ÁLVAREZ VALENZUELA, Secretario de la Comisión”.

**8. Moción de los diputados señores García, Delmastro, Vargas, Bayo, Hidalgo y Bertolino.**

Establece que los libros y otros materiales educativos decomisados sean destinados a instituciones culturales y educacionales pagando éstas el derecho de autor. (boletín N° 3538-04)

Considerando que:

1. Es un hecho de regular ocurrencia que numerosos materiales, tales como libros, vídeos, discos, revistas y otros sean “pirateados” y vendidos en las calles de nuestro país.
2. Estos elementos generalmente son incautados por violación a la ley de propiedad intelectual y, de acuerdo a las normas legales vigentes, ellos deben ser entregados al querellante, y en caso de no existir éste, deben ser destruidos, con la excepción de lo señalado en el artículo 12 de la ley N° 19.227, ley que Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, que establece que: “Los libros materia del delito serán entregados al autor o al titular de los derechos patrimoniales. Si no lo hubiere o fuere imposible determinarlo, los libros serán entregados en dominio a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la que dejará constancia de esta sanción en cada ejemplar”.
3. Existen en nuestro país numerosas instituciones culturales, educacionales, de discapacitados y otros, que prestan una innegable utilidad social, pero que normalmente no cuentan con los recursos económicos para incrementar sus bibliotecas u otros patrimonios culturales, las cuales podrían ser favorecidas con estos materiales educativos.
4. Como una forma de no causar daño patrimonial a los autores, proponemos que aquellas instituciones interesadas en estos materiales postulen por medio del Ministerio de la Cultura a los elementos de su interés, cancelando el derecho de autor, en los casos que proceda.

En base a los antecedentes expuestos, sometemos a la consideración de la honorable Cámara de Diputados el siguiente:

**PROYECTO DE LEY**

“Artículo 1°: Incorpórese en la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, el siguiente artículo 82 bis, nuevo:

“Artículo 82 bis: Si el perjudicado no hiciese uso de los derechos consagrados en el artículo anterior, o si no lo hubiere o fuere imposible determinarlo, el Tribunal deberá ordenar la entrega de los materiales incautados de valor cultural o educativo al Ministerio de la Cultura, para su posterior distribución a instituciones debidamente calificadas que así lo soliciten, previo pago, si procediere, de los derechos de propiedad intelectual, en la forma determinada en esta ley.”.

Artículo 2°: Sustitúyase el artículo 12 de la ley N° 19.227, ley que Crea el Fondo de Fomento del Libro y la Lectura, por el siguiente:

“Artículo 12.- Los libros materia del delito serán entregados al autor o al titular de los derechos patrimoniales. Si no lo hubiere o fuere imposible determinarlo, los libros serán entregados al Ministerio de la Cultura para su posterior distribución a instituciones debidamente calificadas que así lo soliciten, previo pago, si procediere, de los derechos de propiedad intelectual, en la forma establecida en la ley N° 17.336”.